

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL M. I. CONCEJO CANTONAL DE GUAYAQUIL, CELEBRADA EL 28 DE MAYO DEL AÑO 2009

En la ciudad de Guayaquil, a los veintiocho días del mes de mayo del año dos mil nueve, siendo las trece horas veintisiete minutos con la concurrencia del señor abogado Jaime Nebot Saadi, Alcalde de Guayaquil, los señores Concejales que integran el Concejo Cantonal y actuando en calidad de Secretario de la Municipalidad, el Ab. Henry Cucalón Camacho, se inicia la Sesión Ordinaria convocada para el día de hoy. En este estado interviene **EL SEÑOR ALCALDE** quien dispone: "Señor Secretario, sírvase constatar el quórum de ley para proceder a instalar la sesión".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "Señor Alcalde, procederemos a constatar el quórum correspondiente a la Sesión Ordinaria que celebra el M. I. Concejo Cantonal el día de hoy, jueves 28 de mayo del año 2009: Lcdo. Vicente Arroba Ditto, presente; Lcdo. Leopoldo Baquerizo Adum, presente; Ab. Danilo Cando Macías, presente; Econ. Luis Carrera del Río, presente; Dr. Guillermo Chang Durango, presente; Sr. Luis Chiriboga Parra, presente; Econ. Gastón Coronel Verdesoto, presente; Dra. Marcia Gilbert de Babra, presente; Sra. Hortencia León Roca, presente; Lcdo. Gustavo Loor Echeverría, presente; Soc. Víctor Maridueña Varela, presente; Sr. Douglas Ríos Valenzuela, presente; Ab. Doménica Tabacchi Rendón, presente; Arq. Octavio Villacreses Peña, presente; Econ. Larry Yumibanda Montiel, presente. Señor Alcalde, le informo a usted, que están presentes en la sesión quince (15) Concejales, en consecuencia existe el quórum reglamentario".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Se instala por consiguiente la sesión. Sírvase señor Secretario, poner en conocimiento y para resolución del Concejo, el punto número uno del orden del día".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "PUNTO UNO DEL ORDEN DEL DÍA: Conocimiento y resolución del acta de la sesión ordinaria del M. I. Concejo Cantonal de Guayaquil, celebrada el 21 de mayo del año 2009".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "En conocimiento de ustedes el primer punto del orden del día".- **EL CONCEJAL ARROBA:** "Elevo a moción para que sea aprobado el punto uno del orden del día".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Moción de aprobación del Concejal Vicente Arroba, debidamente apoyada por los señores Concejales Leopoldo Baquerizo, Hortencia León, Gustavo Loor y Douglas Ríos. Proceda a tomar votación señor Secretario".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "Procedemos a tomar votación: Lcdo. Vicente Arroba Ditto, a favor; Lcdo. Leopoldo Baquerizo Adum, a favor; Ab. Danilo Cando Macías, a favor; Econ. Luis Carrera del Río, a favor; Dr. Guillermo Chang Durango, a favor; Sr. Luis Chiriboga Parra, a favor; Econ. Gastón Coronel Verdesoto, a favor; Dra. Marcia Gilbert de Babra, a favor; Sra. Hortencia León Roca, a favor; Lcdo. Gustavo Loor Echeverría, a favor; Soc. Víctor Maridueña Varela, a favor; Sr. Douglas Ríos Valenzuela, a favor; Ab. Doménica Tabacchi Rendón, a favor; Arq. Octavio Villacreses Peña, a favor; Econ. Larry Yumibanda Montiel, a favor. Señor Alcalde, el resultado de la votación es el siguiente: A favor de la moción presentada por el señor concejal Lcdo. Vicente Arroba Ditto, debidamente respaldada por los señores concejales Lcdo. Leopoldo Baquerizo Adum, Hortencia León Roca, Douglas Ríos Valenzuela y Lcdo. Gustavo Loor Echeverría, en el sentido de que el M. I. Concejo Cantonal proceda a aprobar el acta de la sesión ordinaria celebrada el 21 de mayo del presente año, han votado los quince (15) concejales a favor. En consecuencia, **EL M. I.**

CONCEJO CANTONAL DE GUAYAQUIL POR UNANIMIDAD RESUELVE APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 21 DE MAYO DEL AÑO 2009.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “Sírvasse poner en consideración y resolución del Concejo, el punto número dos del orden del día señor Secretario”.- **EL SEÑOR SECRETARIO:** “PUNTO DOS DEL ORDEN DEL DÍA: Conocimiento y resolución del M. I. Concejo Cantonal de Guayaquil, en primer debate, del proyecto de “**ORDENANZA SUSTITUTIVA DE LA ORDENANZA QUE REGLAMENTA EL USO DEL SUELO EN EL ÁREA DENOMINADA EMBALSE CHONGÓN Y ESTABLECE NORMAS DE PRESERVACIÓN, RESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA OBRA DE INGENIERÍA DEL TRASVASE DE LAS AGUAS DEL RÍO DAULE A LA PENÍNSULA DE SANTA ELENA EN LA PARTE CORRESPONDIENTE AL CANTÓN GUAYAQUIL**”, de conformidad con los Artículos 123, 124, 126 y 129 de la Codificación de la Ley Orgánica de Régimen Municipal”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “En consideración de ustedes el punto dos del orden del día. Señor Concejal Octavio Villacreses”.- **EL CONCEJAL VILLACRESES:** “Señor Alcalde, elevo a moción que este punto sea aprobado”.- **EL CONCEJAL CORONEL:** “Antes de apoyar la moción solicito a usted señor Alcalde y a los Concejales, se sirvan considerar una petición de varios moradores, que por intermedio mío hacen ante el Concejo, en cuanto a que ponen en nuestro conocimiento que donde ellos están, tienen varias organizaciones que son turísticas, para que les permitan cambiar la denominación como zona extractiva en el lugar en que ellos están. Con estas observaciones para que pasen a segunda y sean analizadas por el departamento respectivo. Nada más señor Alcalde”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “Debo entender que apoya la moción con esa observación. Señor Concejal Chang tiene la palabra. Les recuerdo que estamos en primer debate, de manera que obviamente son pertinentes las observaciones, y también en el segundo”.- **EL CONCEJAL CHANG:** “La preocupación del señor Concejal Coronel es fundada en razón de que la ubicación de la Presa de Chongón y la localización del Lago, ubican al suelo circundante como zona de alto riesgo y vulnerabilidad. El señor Concejal Coronel estima procedente que en la Ordenanza se precise lo siguiente: “que existen una serie de actividades ya establecidas en el sector y que por lo tanto la calificación de alto riesgo y de vulnerabilidad no impida, no debe impedir el que continúen funcionando o existiendo una serie de actividades lícitas que durante muchos años se han ubicado en el sector”. Por lo tanto yo coincido que se tome nota en Secretaría y que se informe esta inquietud a la Dirección de Urbanismo, para que a tiempo de segunda discusión se incorpore esta preocupación del Concejal Coronel”.- **EL CONCEJAL CORONEL:** “Gracias señor Concejal”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “Apoya también el señor Concejal Chang, hay apoyo de los señores Concejales Baquerizo, Cando, León, Yumbanda, Arroba, Loor, Chiriboga, Maridueña y Ríos, Tabacchi y Marcia Gilbert de Babra. El señor Concejal y proponente de la moción Octavio Villacreses tiene la palabra”.- **EL CONCEJAL VILLACRESES:** “Gracias señor Alcalde, yo mocióné sea aprobada modificación de la Ordenanza tal cual como está acá, no con ninguna observación, en todo caso yo retiro mi moción para estar a la expectativa de una segunda moción”.- **EL CONCEJAL LOOR:** “Señor Alcalde, me permite. La moción como la está retirando el Concejal Villacreses, asumo que podemos mocionar nosotros, y mociono tal como el

Concejal Coronel lo ha pedido”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “Es decir, se mociona por parte del Concejal Loor en primera, sin perjuicio del debate en segunda que es el definitivo, que se apruebe la Ordenanza como está incorporando la observación explicada por el señor Concejal Coronel y especificada más aún por el Dr. Chang”.- **EL CONCEJAL LOOR:** “Exactamente”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “Entonces en consideración la moción sustitutiva que la presenta el señor Concejal Loor”.- **EL CONCEJAL VILLACRESES:** “Sírvese considerar mi abstención”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “Abstención del señor Concejal Villacreses. Hay apoyo de los señor Concejales Baquerizo, Cando, Coronel y el resto de señores y señoras Concejales. Tome votación señor Secretario”.- **EL SEÑOR SECRETARIO:** “Procedemos a tomar votación: Lcdo. Vicente Arroba Ditto, a favor; Lcdo. Leopoldo Baquerizo Adum, a favor; Ab. Danilo Cando Macías, a favor; Econ. Luis Carrera del Río, a favor; Dr. Guillermo Chang Durango, a favor; Sr. Luis Chiriboga Parra, a favor; Econ. Gastón Coronel Verdesoto, a favor; Dra. Marcia Gilbert de Babra, a favor; Sra. Hortencia León Roca, a favor; Lcdo. Gustavo Loor Echeverría, a favor; Soc. Víctor Maridueña Varela, a favor; Sr. Douglas Ríos Valenzuela, a favor; Ab. Doménica Tabacchi Rendón, a favor; Arq. Octavio Villacreses Peña, abstención; Econ. Larry Yumibanda Montiel, a favor. Señor Alcalde, el resultado de la votación es el siguiente: A favor de la moción presentada por el señor concejal Lcdo. Gustavo Loor Echeverría, debidamente respaldada por los señores Concejales Econ. Gastón Coronel Verdesoto, Dr. Guillermo Chang Durango, Lcdo. Leopoldo Baquerizo, Lcdo. Vicente Arroba Ditto, Ab. Danilo Cando Macías, Econ. Larry Yumibanda Montiel, Luis Chiriboga Parra, entre otros, en el sentido de que el M. I. Concejo Cantonal procede a aprobar en primer debate el proyecto de ordenanza que consta detallada en el segundo punto del orden del día, con las observaciones efectuadas por los señores Concejal Econ. Gastón Coronel Verdesoto y Dr. Guillermo Chang Durango, a fin de que sean analizadas, estudiadas e incorporadas para la discusión en segundo debate, han votado catorce (14) concejales a favor y una (1) abstención del Concejal Arq. Octavio Villacreses Peña. En consecuencia, **EL M. I. CONCEJO CANTONAL DE GUAYAQUIL POR MAYORÍA RESUELVE APROBAR EN PRIMER DEBATE, EL PROYECTO DE “ORDENANZA SUSTITUTIVA DE LA ORDENANZA QUE REGLAMENTA EL USO DEL SUELO EN EL ÁREA DENOMINADA EMBALSE CHONGÓN Y ESTABLECE NORMAS DE PRESERVACIÓN, RESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA OBRA DE INGENIERÍA DEL TRASVASE DE LAS AGUAS DEL RÍO DAULE A LA PENÍNSULA DE SANTA ELENA EN LA PARTE CORRESPONDIENTE AL CANTÓN GUAYAQUIL”, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 123, 124, 126 Y 129 DE LA CODIFICACIÓN DE LA LEY ORGÁNICA DE RÉGIMEN MUNICIPAL; CON LAS OBSERVACIONES EFECTUADAS POR LOS SEÑORES CONCEJAL ECON. GASTÓN CORONEL VERDESOTO Y DR. GUILLERMO CHANG DURANGO, A FIN DE QUE SEAN ANALIZADAS, ESTUDIADAS E INCORPORADAS PARA LA DISCUSIÓN EN SEGUNDO DEBATE**”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “Señor Secretario poner en conocimiento y para resolución del Concejo, el punto número tres del orden del día”.- **EL SEÑOR SECRETARIO:** “PUNTO TRES NUMERAL UNO DEL ORDEN DEL DÍA: Resolución del M. I. Concejo Cantonal de Guayaquil, por la que se aprueba el texto y se autoriza a los representantes judiciales y extrajudiciales de la entidad, la suscripción del **CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL QUE CELEBRAN LA M. I. MUNICIPALIDAD DE**

GUAYAQUIL Y LA CORPORACIÓN VIVIENDAS DEL HOGAR DE CRISTO, que tiene por objeto la entrega de un aporte económico de US\$ 1,000.00 para cubrir parte de los gastos que se generaron por el evento denominado “Cena de Solidaridad Pan y Vino”, llevado a cabo el 21 de octubre del 2008, con la finalidad de recaudar fondos para apoyar a familias de extrema pobreza, ofreciéndoles la oportunidad de contar con una vivienda, salud y educación”.-

EL SEÑOR ALCALDE: “En consideración de ustedes el punto tres numeral uno. Señor Concejal Luis Carrera”.- **EL CONCEJAL CARRERA:** “Señor Alcalde, elevo a moción la aprobación del tercer punto numeral uno del orden del día”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “Moción presentada por el señor Concejal Luis Carrera, tiene apoyo de los señores concejales Larry Yumibanda, Hortencia León, Danilo Cando y Gastón Coronel. Señor Secretario, tome votación y proclame el resultado de la votación”.- **EL SEÑOR SECRETARIO:** “Procedemos a tomar votación: Lcdo. Vicente Arroba Ditto, a favor; Lcdo. Leopoldo Baquerizo Adum, a favor; Ab. Danilo Cando Macías, a favor; Econ. Luis Carrera del Río, a favor; Dr. Guillermo Chang Durango, a favor; Sr. Luis Chiriboga Parra, a favor; Econ. Gastón Coronel Verdesoto, a favor; Dra. Marcia Gilbert de Babra, a favor; Sra. Hortencia León Roca, a favor; Lcdo. Gustavo Loor Echeverría, a favor; Soc. Víctor Maridueña Varela, a favor; Sr. Douglas Ríos Valenzuela, a favor; Ab. Doménica Tabacchi Rendón, a favor; Arq. Octavio Villacreses Peña, a favor; Econ. Larry Yumibanda Montiel, a favor. Señor Alcalde, el resultado de la votación es el siguiente: A favor de la moción presentada por el señor concejal Econ. Luis Carrera del Río, debidamente respaldada por los señores Concejales Larry Yumibanda, Hortencia León, Danilo Cando y Gastón Coronel, en el sentido de que el M. I. Concejo Cantonal procede a aprobar el punto tres numeral uno del orden del día han votado los quince (15) concejales presentes. En consecuencia, **EL M. I. CONCEJO CANTONAL DE GUAYAQUIL POR UNANIMIDAD RESUELVE APROBAR EL TEXTO Y AUTORIZAR A LOS REPRESENTANTES JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES DE LA ENTIDAD, LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL QUE CELEBRAN LA M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL Y LA CORPORACIÓN VIVIENDAS DEL HOGAR DE CRISTO, QUE TIENE POR OBJETO LA ENTREGA DE UN APORTE ECONÓMICO DE US\$ 1,000.00 PARA CUBRIR PARTE DE LOS GASTOS QUE SE GENERARON POR EL EVENTO DENOMINADO “CENA DE SOLIDARIDAD PAN Y VINO”, LLEVADO A CABO EL 21 DE OCTUBRE DEL 2008, CON LA FINALIDAD DE RECAUDAR FONDOS PARA APOYAR A FAMILIAS DE EXTREMA POBREZA, OFRECIÉNDOLES LA OPORTUNIDAD DE CONTAR CON UNA VIVIENDA, SALUD Y EDUCACIÓN**”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “Señor Secretario poner en conocimiento y para resolución del Concejo, el punto número tres numeral dos del orden del día”.- **EL SEÑOR SECRETARIO:** “PUNTO TRES NUMERAL DOS DEL ORDEN DEL DÍA: Resolución del M. I. Concejo Cantonal de Guayaquil, por la que se aprueba el texto y se autoriza a los representantes judiciales y extrajudiciales de la entidad, la suscripción del **CONVENIO DE COOPERACIÓN QUE CELEBRAN LA M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL Y EL SEÑOR MANUEL IGNACIO GÓMEZ LECARO**, que tiene por objeto la entrega de un aporte económico de US\$ 2,000.00, para cubrir parcialmente los costos de diseño e impresión del libro “DE FORAJIDOS A MAJADEROS”, contribución que se otorga como una ayuda al fomento de la participación ciudadana en producciones que generan opinión pública en el

ejercicio a la libertad de expresión”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “En consideración de ustedes el punto tres numeral dos. Señor Concejal Luis Carrera”.- **EL CONCEJAL CARRERA:** “Señor Alcalde, elevo a moción la aprobación del tercer punto numeral dos del orden del día”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “Moción presentada por el señor Concejal Luis Carrera, tiene apoyo de los señores concejales Larry Yumibanda, Hortencia León, Danilo Cando y Gastón Coronel. Señor Secretario, tome votación y proclame el resultado de la votación”.- **EL SEÑOR SECRETARIO:** “Procedemos a tomar votación: Lcdo. Vicente Arroba Ditto, a favor; Lcdo. Leopoldo Baquerizo Adum, a favor; Ab. Danilo Cando Macías, a favor; Econ. Luis Carrera del Río, a favor; Dr. Guillermo Chang Durango, a favor; Sr. Luis Chiriboga Parra, a favor; Econ. Gastón Coronel Verdesoto, a favor; Dra. Marcia Gilbert de Babra, a favor; Sra. Hortencia León Roca, a favor; Lcdo. Gustavo Loor Echeverría, a favor; Soc. Víctor Maridueña Varela, a favor; Sr. Douglas Ríos Valenzuela, a favor; Ab. Doménica Tabacchi Rendón, a favor; Arq. Octavio Villacreses Peña, a favor; Econ. Larry Yumibanda Montiel, a favor. Señor Alcalde, el resultado de la votación es el siguiente: A favor de la moción presentada por el señor concejal Econ. Luis Carrera del Río, debidamente respaldada por los señores Concejales Larry Yumibanda, Hortencia León, Danilo Cando y Gastón Coronel, en el sentido de que el M. I. Concejo Cantonal procede a aprobar el punto tres numeral dos del orden del día han votado los quince (15) concejales presentes. En consecuencia, **EL M. I. CONCEJO CANTONAL DE GUAYAQUIL POR UNANIMIDAD RESUELVE APROBAR EL TEXTO Y AUTORIZAR A LOS REPRESENTANTES JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES DE LA ENTIDAD, LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN QUE CELEBRAN LA M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL Y EL SEÑOR MANUEL IGNACIO GÓMEZ LECARO, QUE TIENE POR OBJETO LA ENTREGA DE UN APOORTE ECONÓMICO DE US\$ 2,000.00, PARA CUBRIR PARCIALMENTE LOS COSTOS DE DISEÑO E IMPRESIÓN DEL LIBRO “DE FORAJIDOS A MAJADEROS”, CONTRIBUCIÓN QUE SE OTORGA COMO UNA AYUDA AL FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN PRODUCCIONES QUE GENERAN OPINIÓN PÚBLICA EN EL EJERCICIO A LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN**”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “Sírvese poner en consideración y resolución del Concejo, el punto número tres numeral tres del orden del día señor Secretario”.- **EL SEÑOR SECRETARIO:** “PUNTO TRES NUMERAL TRES DEL ORDEN DEL DÍA: Resolución del M. I. Concejo Cantonal de Guayaquil, por la que se aprueba el texto y se autoriza a los representantes judiciales y extrajudiciales de la entidad, la suscripción del **CONVENIO DE COOPERACIÓN QUE CELEBRAN LA M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL Y EL SEÑOR EDSON FERNANDO RIBEIRO**, que tiene por objeto la entrega de US\$2,000.00, que servirán para cubrir parte de los costos de la realización del II Evento Internacional de Capoeira “GINGA NO PORTO”, llevado a cabo los días 12, 13 y 14 de junio de 2008, y que sustituye al texto aprobado el Cuerpo Edilicio en sesión ordinaria celebrada el 24 de julio del año 2008”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “En consideración de ustedes el punto tres numeral tres. Señor Concejal Luis Carrera”.- **EL CONCEJAL CARRERA:** “Señor Alcalde, elevo a moción la aprobación del tercer punto numeral tres del orden del día”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “Moción presentada por el señor Concejal Luis Carrera, tiene apoyo de los señores concejales Larry Yumibanda, Hortencia León, Danilo Cando y Gastón Coronel. Señor Secretario, tome votación y proclame el resultado de la votación”.- **EL SEÑOR SECRETARIO:**

“Procedemos a tomar votación: Lcdo. Vicente Arroba Ditto, a favor; Lcdo. Leopoldo Baquerizo Adum, a favor; Ab. Danilo Cando Macías, a favor; Econ. Luis Carrera del Río, a favor; Dr. Guillermo Chang Durango, a favor; Sr. Luis Chiriboga Parra, a favor; Econ. Gastón Coronel Verdesoto, a favor; Dra. Marcia Gilbert de Babra, a favor; Sra. Hortencia León Roca, a favor; Lcdo. Gustavo Looor Echeverría, a favor; Soc. Víctor Maridueña Varela, a favor; Sr. Douglas Ríos Valenzuela, a favor; Ab. Doménica Tabacchi Rendón, a favor; Arq. Octavio Villacreses Peña, a favor; Econ. Larry Yumibanda Montiel, a favor. Señor Alcalde, el resultado de la votación es el siguiente: A favor de la moción presentada por el señor concejal Econ. Luis Carrera del Río, debidamente respaldada por los señores Concejales Larry Yumibanda, Hortencia León, Danilo Cando y Gastón Coronel, en el sentido de que el M. I. Concejo Cantonal procede a aprobar el punto tres numeral tres del orden del día han votado los quince (15) concejales presentes. En consecuencia, **EL M. I. CONCEJO CANTONAL DE GUAYAQUIL POR UNANIMIDAD RESUELVE APROBAR EL TEXTO Y AUTORIZAR A LOS REPRESENTANTES JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES DE LA ENTIDAD, LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN QUE CELEBRAN LA M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL Y EL SEÑOR EDSON FERNANDO RIBEIRO, QUE TIENE POR OBJETO LA ENTREGA DE US\$2,000.00, QUE SERVIRÁN PARA CUBRIR PARTE DE LOS COSTOS DE LA REALIZACIÓN DEL II EVENTO INTERNACIONAL DE CAPOEIRA “GINGA NO PORTO”, LLEVADO A CABO LOS DÍAS 12, 13 Y 14 DE JUNIO DE 2008, Y QUE SUSTITUYE AL TEXTO APROBADO EL CUERPO EDILICIO EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 24 DE JULIO DEL AÑO 2008**”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “Sírvase poner en consideración y resolución del Concejo, el punto número tres numeral cuatro del orden del día señor Secretario”.- **EL SEÑOR SECRETARIO:** “PUNTO TRES NUMERAL CUATRO DEL ORDEN DEL DÍA: Resolución del M. I. Concejo Cantonal de Guayaquil, por la que se aprueba el texto y se autoriza a los representantes judiciales y extrajudiciales de la entidad, la suscripción del **CONVENIO DE COOPERACIÓN QUE CELEBRAN LA M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL Y LA FEDERACIÓN ECUATORIANA DE TENIS**, que tiene por objeto la entrega de un aporte económico de US\$12,000.00, para cubrir parte de los gastos que demandó el desarrollo del Torneo Copa Davis realizado en la ciudad de Toronto – Canadá, los días 6, 7 y 8 de marzo de 2009, contribución que se otorga como fomento del deporte y el turismo, mediante la realización de este tipo de eventos internacionales”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “En consideración de ustedes el punto tres numeral cuatro. Señor Concejal Luis Carrera”.- **EL CONCEJAL CARRERA:** “Señor Alcalde, elevo a moción la aprobación del tercer punto numeral cuatro del orden del día”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “Moción presentada por el señor Concejal Luis Carrera, tiene apoyo de los señores concejales Larry Yumibanda, Hortencia León, Danilo Cando y Gastón Coronel. Señor Secretario, tome votación y proclame el resultado de la votación”.- **EL SEÑOR SECRETARIO:** “Procedemos a tomar votación: Lcdo. Vicente Arroba Ditto, a favor; Lcdo. Leopoldo Baquerizo Adum, a favor; Ab. Danilo Cando Macías, a favor; Econ. Luis Carrera del Río, a favor; Dr. Guillermo Chang Durango, a favor; Sr. Luis Chiriboga Parra, a favor; Econ. Gastón Coronel Verdesoto, a favor; Dra. Marcia Gilbert de Babra, a favor; Sra. Hortencia León Roca, a favor; Lcdo. Gustavo Looor Echeverría, a favor; Soc. Víctor Maridueña Varela, a favor; Sr. Douglas Ríos Valenzuela, a favor; Ab. Doménica Tabacchi Rendón, a favor;

Arq. Octavio Villacreses Peña, a favor; Econ. Larry Yumibanda Montiel, a favor. Señor Alcalde, el resultado de la votación es el siguiente: A favor de la moción presentada por el señor concejal Econ. Luis Carrera del Río, debidamente respaldada por los señores Concejales Larry Yumibanda, Hortencia León, Danilo Cando y Gastón Coronel, en el sentido de que el M. I. Concejo Cantonal procede a aprobar el punto tres numeral cuatro del orden del día han votado los quince (15) concejales presentes. En consecuencia, **EL M. I. CONCEJO CANTONAL DE GUAYAQUIL POR UNANIMIDAD RESUELVE APROBAR EL TEXTO Y AUTORIZAR A LOS REPRESENTANTES JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES DE LA ENTIDAD, LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN QUE CELEBRAN LA M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL Y LA FEDERACIÓN ECUATORIANA DE TENIS, QUE TIENE POR OBJETO LA ENTREGA DE UN APORTE ECONÓMICO DE US\$12,000.00, PARA CUBRIR PARTE DE LOS GASTOS QUE DEMANDÓ EL DESARROLLO DEL TORNEO COPA DAVIS REALIZADO EN LA CIUDAD DE TORONTO – CANADÁ, LOS DÍAS 6, 7 Y 8 DE MARZO DE 2009, CONTRIBUCIÓN QUE SE OTORGA COMO FOMENTO DEL DEPORTE Y EL TURISMO, MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE ESTE TIPO DE EVENTOS INTERNACIONALES**.- EL SEÑOR ALCALDE: “Sírvese poner en consideración y resolución del Concejo, el punto número tres numeral cinco del orden del día señor Secretario”.- EL SEÑOR SECRETARIO: “PUNTO TRES NUMERAL CINCO DEL ORDEN DEL DÍA: Resolución del M. I. Concejo Cantonal de Guayaquil, por la que se aprueba el texto y se autoriza a los representantes judiciales y extrajudiciales de la entidad, la suscripción del **CONVENIO DE COOPERACIÓN QUE CELEBRAN LA M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL Y LA SEÑORA VIRGINIA ROSERO VERDESOTO, COORDINADORA DEL CONGRESO INTERAMERICANO “METODOLOGÍA PEDAGÓGICA ESPECÍFICA EN DANZA TRADICIONAL ECUATORIANA**”, cuyo objeto es la entrega de un aporte económico de US\$5,000.00 para cubrir parte de los gastos que se generen por la organización y desarrollo del evento antes mencionado, previsto a realizarse en la ciudad de Guayaquil del 04 al 06 de junio de 2009, contando con la presencia de maestros nacionales e internacionales; apoyo que se da como una contribución al fomento de las actividades artísticas y culturales en el cantón”.- EL SEÑOR ALCALDE: “En consideración de ustedes el punto tres numeral cinco. Señor Concejal Luis Carrera”.- EL CONCEJAL CARRERA: “Señor Alcalde, elevo a moción la aprobación del tercer punto numeral cinco del orden del día”.- EL SEÑOR ALCALDE: “Moción presentada por el señor Concejal Luis Carrera, tiene apoyo de los señores concejales Larry Yumibanda, Hortencia León, Danilo Cando y Gastón Coronel. Señor Secretario, tome votación y proclame el resultado de la votación”.- EL SEÑOR SECRETARIO: “Procedemos a tomar votación: Lcdo. Vicente Arroba Ditto, a favor; Lcdo. Leopoldo Baquerizo Adum, a favor; Ab. Danilo Cando Macías, a favor; Econ. Luis Carrera del Río, a favor; Dr. Guillermo Chang Durango, a favor; Sr. Luis Chiriboga Parra, a favor; Econ. Gastón Coronel Verdesoto, a favor; Dra. Marcia Gilbert de Babra, a favor; Sra. Hortencia León Roca, a favor; Lcdo. Gustavo Loo Echeverría, a favor; Soc. Víctor Maridueña Varela, a favor; Sr. Douglas Ríos Valenzuela, a favor; Ab. Doménica Tabacchi Rendón, a favor; Arq. Octavio Villacreses Peña, a favor; Econ. Larry Yumibanda Montiel, a favor. Señor Alcalde, el resultado de la votación es el siguiente: A favor de la moción presentada por el señor concejal Econ. Luis Carrera del Río, debidamente respaldada por los señores

Concejales Larry Yumibanda, Hortencia León, Danilo Cando y Gastón Coronel, en el sentido de que el M. I. Concejo Cantonal procede a aprobar el punto tres numeral cinco del orden del día han votado los quince (15) concejales presentes. En consecuencia, **EL M. I. CONCEJO CANTONAL DE GUAYAQUIL POR UNANIMIDAD RESUELVE APROBAR EL TEXTO Y AUTORIZAR A LOS REPRESENTANTES JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES DE LA ENTIDAD, LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN QUE CELEBRAN LA M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL Y LA SEÑORA VIRGINIA ROSERO VERDESOTO, COORDINADORA DEL CONGRESO INTERAMERICANO “METODOLOGÍA PEDAGÓGICA ESPECÍFICA EN DANZA TRADICIONAL ECUATORIANA”, CUYO OBJETO ES LA ENTREGA DE UN APOORTE ECONÓMICO DE US\$5,000.00 PARA CUBRIR PARTE DE LOS GASTOS QUE SE GENEREN POR LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL EVENTO ANTES MENCIONADO, PREVISTO A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL DEL 04 AL 06 DE JUNIO DE 2009, CONTANDO CON LA PRESENCIA DE MAESTROS NACIONALES E INTERNACIONALES; APOYO QUE SE DA COMO UNA CONTRIBUCIÓN AL FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y CULTURALES EN EL CANTÓN**.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “Sírvese poner en consideración y resolución del Concejo, el punto número tres numeral seis del orden del día señor Secretario”.- **EL SEÑOR SECRETARIO:** “PUNTO TRES NUMERAL SEIS DEL ORDEN DEL DÍA: Resolución del M. I. Concejo Cantonal de Guayaquil, por la que se aprueba el texto y se autoriza a los representantes judiciales y extrajudiciales de la entidad, la suscripción del **CONVENIO QUE CELEBRAN LA M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL Y LA SEÑORITA OLGA MARÍA SAGÑAY CUJILEMA, QUE CONTIENE LA AUTORIZACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO ADICIONAL EN EL MERCADO MUNICIPAL DE ARTÍCULOS VARIOS (CABINAS TELEFÓNICAS)**, que tiene por objeto concederle la autorización para que bajo disposiciones contenidas en la “Ordenanza que establece la Normativa para la Prestación de Servicios Adicionales en la Red de Mercados Municipales”, pueda ofrecer al público que concurre a dicho establecimiento, el servicio de Cabinas Telefónicas”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “En consideración de ustedes el punto tres numeral seis. Señor Concejal Luis Carrera”.- **EL CONCEJAL CARRERA:** “Señor Alcalde, elevo a moción la aprobación del tercer punto numeral seis del orden del día”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “Moción presentada por el señor Concejal Luis Carrera, tiene apoyo de los señores concejales Larry Yumibanda, Hortencia León, Danilo Cando y Gastón Coronel. Señor Secretario, tome votación y proclame el resultado de la votación”.- **EL SEÑOR SECRETARIO:** “Procedemos a tomar votación: Lcdo. Vicente Arroba Ditto, a favor; Lcdo. Leopoldo Baquerizo Adum, a favor; Ab. Danilo Cando Macías, a favor; Econ. Luis Carrera del Río, a favor; Dr. Guillermo Chang Durango, a favor; Sr. Luis Chiriboga Parra, a favor; Econ. Gastón Coronel Verdesoto, a favor; Dra. Marcia Gilbert de Babra, a favor; Sra. Hortencia León Roca, a favor; Lcdo. Gustavo Loor Echeverría, a favor; Soc. Víctor Maridueña Varela, a favor; Sr. Douglas Ríos Valenzuela, a favor; Ab. Doménica Tabacchi Rendón, a favor; Arq. Octavio Villacreses Peña, a favor; Econ. Larry Yumibanda Montiel, a favor. Señor Alcalde, el resultado de la votación es el siguiente: A favor de la moción presentada por el señor concejal Econ. Luis Carrera del Río, debidamente respaldada por los señores Concejales Larry Yumibanda, Hortencia León, Danilo Cando y Gastón Coronel, en el sentido de que el M. I. Concejo Cantonal procede a aprobar el punto tres

numeral seis del orden del día han votado los quince (15) concejales presentes. En consecuencia, **EL M. I. CONCEJO CANTONAL DE GUAYAQUIL POR UNANIMIDAD RESUELVE APROBAR EL TEXTO Y AUTORIZAR A LOS REPRESENTANTES JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES DE LA ENTIDAD, LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO QUE CELEBRAN LA M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL Y LA SEÑORITA OLGA MARÍA SAGÑAY CUJILEMA, QUE CONTIENE LA AUTORIZACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO ADICIONAL EN EL MERCADO MUNICIPAL DE ARTÍCULOS VARIOS (CABINAS TELEFÓNICAS), QUE TIENE POR OBJETO CONCEDERLE LA AUTORIZACIÓN PARA QUE BAJO DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA “ORDENANZA QUE ESTABLECE LA NORMATIVA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ADICIONALES EN LA RED DE MERCADOS MUNICIPALES”, PUEDA OFRECER AL PÚBLICO QUE CONCURRE A DICHO ESTABLECIMIENTO, EL SERVICIO DE CABINAS TELEFÓNICAS”**.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “Sírvese poner en consideración y resolución del Concejo, el punto número tres numeral siete del orden del día señor Secretario”.- **EL SEÑOR SECRETARIO:** “PUNTO TRES NUMERAL SIETE DEL ORDEN DEL DÍA: Resolución del M. I. Concejo Cantonal de Guayaquil, por la que se aprueba el texto y se autoriza a los representantes judiciales y extrajudiciales de la entidad, la suscripción del **ADENDUM AL “CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL QUE CELEBRAN LA M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL Y EL COLEGIO PARTICULAR BENJAMIN FRANKLIN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO MUNICIPAL DE UNIDADES DE PRODUCCIÓN PARA LOS CENTROS MUNICIPALES DE FORMACIÓN ARTESANAL – CMFA”**, cuyo objeto es ampliar el plazo del Convenio por tres (3) meses a partir de la fecha de suscripción, para el desarrollo y culminación de actividades para el cumplimiento de sus objetivos, que eran de crear dos unidades de producción en las especialidades de Corte y Confección y Decorado y Pastillaje, con el propósito de fortalecer la formación de aspirantes a titularse como Maestra/os artesanales en las ramas mencionadas a los estudiantes de los Centros Municipales de Formación Artesanal de la ciudad de Guayaquil”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “En consideración de ustedes el punto tres numeral siete del orden del día. Señor Concejales Luis Carrera”.- **EL CONCEJAL CARRERA:** “Señor Alcalde, elevo a moción la aprobación del tercer punto numeral siete del orden del día”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “Moción presentada por el señor Concejales Luis Carrera, tiene apoyo de los señores concejales Larry Yumibanda, Hortencia León, Danilo Cando y Gastón Coronel. Señor Secretario, tome votación y proclame el resultado de la votación”.- **EL SEÑOR SECRETARIO:** “Procedemos a tomar votación: Lcdo. Vicente Arroba Ditto, a favor; Lcdo. Leopoldo Baquerizo Adum, a favor; Ab. Danilo Cando Macías, a favor; Econ. Luis Carrera del Río, a favor; Dr. Guillermo Chang Durango, a favor; Sr. Luis Chiriboga Parra, a favor; Econ. Gastón Coronel Verdesoto, a favor; Dra. Marcia Gilbert de Babra, a favor; Sra. Hortencia León Roca, a favor; Lcdo. Gustavo Loo Echeverría, a favor; Soc. Víctor Maridueña Varela, a favor; Sr. Douglas Ríos Valenzuela, a favor; Ab. Doménica Tabacchi Rendón, a favor; Arq. Octavio Villacreses Peña, a favor; Econ. Larry Yumibanda Montiel, a favor. Señor Alcalde, el resultado de la votación es el siguiente: A favor de la moción presentada por el señor concejal Econ. Luis Carrera del Río, debidamente respaldada por los señores Concejales Larry Yumibanda, Hortencia León, Danilo Cando y Gastón Coronel, en el sentido de que el M. I. Concejo Cantonal procede a aprobar el punto tres

numeral siete del orden del día han votado los quince (15) concejales presentes. En consecuencia, **EL M. I. CONCEJO CANTONAL DE GUAYAQUIL POR UNANIMIDAD RESUELVE APROBAR EL TEXTO Y AUTORIZAR A LOS REPRESENTANTES JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES DE LA ENTIDAD, LA SUSCRIPCIÓN DEL ADENDUM AL “CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL QUE CELEBRAN LA M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL Y EL COLEGIO PARTICULAR BENJAMIN FRANKLIN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO MUNICIPAL DE UNIDADES DE PRODUCCIÓN PARA LOS CENTROS MUNICIPALES DE FORMACIÓN ARTESANAL – CMFA”, CUYO OBJETO ES AMPLIAR EL PLAZO DEL CONVENIO POR TRES (3) MESES A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN, PARA EL DESARROLLO Y CULMINACIÓN DE ACTIVIDADES PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS, QUE ERAN DE CREAR DOS UNIDADES DE PRODUCCIÓN EN LAS ESPECIALIDADES DE CORTE Y CONFECCIÓN Y DECORADO Y PASTILLAJE, CON EL PROPÓSITO DE FORTALECER LA FORMACIÓN DE ASPIRANTES A TITULARSE COMO MAESTRA/OS ARTESANALES EN LAS RAMAS MENCIONADAS A LOS ESTUDIANTES DE LOS CENTROS MUNICIPALES DE FORMACIÓN ARTESANAL DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL”.- EL SEÑOR ALCALDE:** “Sírvese poner en consideración y resolución del Concejo, el punto número tres numeral ocho del orden del día señor Secretario”.- **EL SEÑOR SECRETARIO:** “PUNTO TRES NUMERAL OCHO DEL ORDEN DEL DÍA: Resolución del M. I. Concejo Cantonal de Guayaquil, por la que se aprueba el texto y se autoriza a los representantes judiciales y extrajudiciales de la entidad, la suscripción del **SEGUNDO ADENDUM AL “CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL QUE CELEBRAN LA M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL Y LA FUNDACIÓN LEONIDAS ORTEGA MOREIRA, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “FORTALECIMIENTO DE LOS CENTROS MUNICIPALES DE FORMACIÓN ARTESANAL”,** cuyo objeto es ampliar el plazo del Convenio por tres (3) meses a partir de la fecha de suscripción, para el desarrollo y culminación de actividades relativas al cumplimiento de sus objetivos, que eran contribuir al fortalecimiento de los Centros Municipales de Formación Artesanal, en los aspectos pedagógicos y de desarrollo humano para facilitar y mediar procesos de mejoramiento continuo”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “En consideración de ustedes el punto tres numeral ocho. Señor Concejal Luis Carrera”.- **EL CONCEJAL CARRERA:** “Señor Alcalde, elevo a moción la aprobación del tercer punto numeral ocho del orden del día”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “Moción presentada por el señor Concejal Luis Carrera, tiene apoyo de los señores concejales Larry Yumibanda, Hortencia León, Danilo Cando y Gastón Coronel. Señor Secretario, tome votación y proclame el resultado de la votación”.- **EL SEÑOR SECRETARIO:** “Procedemos a tomar votación: Lcdo. Vicente Arroba Ditto, a favor; Lcdo. Leopoldo Baquerizo Adum, a favor; Ab. Danilo Cando Macías, a favor; Econ. Luis Carrera del Río, a favor; Dr. Guillermo Chang Durango, a favor; Sr. Luis Chiriboga Parra, a favor; Econ. Gastón Coronel Verdesoto, a favor; Dra. Marcia Gilbert de Babra, a favor; Sra. Hortencia León Roca, a favor; Lcdo. Gustavo Loo Echeverría, a favor; Soc. Víctor Maridueña Varela, a favor; Sr. Douglas Ríos Valenzuela, a favor; Ab. Doménica Tabacchi Rendón, a favor; Arq. Octavio Villacreses Peña, a favor; Econ. Larry Yumibanda Montiel, a favor. Señor Alcalde, el resultado de la votación es el siguiente: A favor de la moción presentada por el señor concejal Econ. Luis Carrera del Río, debidamente respaldada por los señores

Concejales Larry Yumibanda, Hortencia León, Danilo Cando y Gastón Coronel, en el sentido de que el M. I. Concejo Cantonal procede a aprobar el punto tres numeral ocho del orden del día han votado los quince (15) concejales presentes. En consecuencia, **EL M. I. CONCEJO CANTONAL DE GUAYAQUIL POR UNANIMIDAD RESUELVE APROBAR EL TEXTO Y AUTORIZAR A LOS REPRESENTANTES JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES DE LA ENTIDAD, LA SUSCRIPCIÓN DEL SEGUNDO ADENDUM AL “CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL QUE CELEBRAN LA M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL Y LA FUNDACIÓN LEONIDAS ORTEGA MOREIRA, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “FORTALECIMIENTO DE LOS CENTROS MUNICIPALES DE FORMACIÓN ARTESANAL”, CUYO OBJETO ES AMPLIAR EL PLAZO DEL CONVENIO POR TRES (3) MESES A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN, PARA EL DESARROLLO Y CULMINACIÓN DE ACTIVIDADES RELATIVAS AL CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS, QUE ERAN CONTRIBUIR AL FORTALECIMIENTO DE LOS CENTROS MUNICIPALES DE FORMACIÓN ARTESANAL, EN LOS ASPECTOS PEDAGÓGICOS Y DE DESARROLLO HUMANO PARA FACILITAR Y MEDIAR PROCESOS DE MEJORAMIENTO CONTINUO”**.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “Sírvese poner en consideración y resolución del Concejo, el punto número tres numeral nueve del orden del día señor Secretario”.- **EL SEÑOR SECRETARIO:** “PUNTO TRES NUMERAL NUEVE DEL ORDEN DEL DÍA: Resolución del M. I. Concejo Cantonal de Guayaquil, por la que se aprueba el texto y se autoriza a los representantes judiciales y extrajudiciales de la entidad, la suscripción del **QUINTO ADENDUM AL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL CELEBRADO ENTRE LA M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL, ECUAVISA, TELESISTEMA, ETV TELERAMA, GAMAVISIÓN, TC TELEVISIÓN, CANAL 1, TELEVISIÓN SATELITAL S.A., RADIO CARAVANA (CARAVANA TELEVISIÓN), LA CÁMARA DE INDUSTRIAS DE GUAYAQUIL Y LA FUNDACIÓN ECUADOR**, que tiene como finalidad formalizar la continuación de la implementación del programa de educación a distancia “**Aprendamos, una oportunidad para superarnos**”, convalidando la ampliación del plazo de implementación del referido proyecto hasta la presente fecha y manteniéndolo vigente hasta el 31 de julio del 2009, para lo cual se transferirá a la Fundación Ecuador la suma de US\$153,917.50, con cargo al Informe de disponibilidad presupuestaria No. 7868 del 31 de marzo del 2009”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “En consideración de ustedes el punto tres numeral nueve. Señor Concejales Luis Carrera”.- **EL CONCEJAL CARRERA:** “Señor Alcalde, elevo a moción la aprobación del tercer punto numeral nueve del orden del día”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “Moción presentada por el señor Concejales Luis Carrera, tiene apoyo de los señores concejales Larry Yumibanda, Hortencia León, Danilo Cando y Gastón Coronel. Señor Secretario, tome votación y proclame el resultado de la votación”.- **EL SEÑOR SECRETARIO:** “Procedemos a tomar votación: Lcdo. Vicente Arroba Ditto, a favor; Lcdo. Leopoldo Baquerizo Adum, a favor; Ab. Danilo Cando Macías, a favor; Econ. Luis Carrera del Río, a favor; Dr. Guillermo Chang Durango, a favor; Sr. Luis Chiriboga Parra, a favor; Econ. Gastón Coronel Verdesoto, a favor; Dra. Marcia Gilbert de Babra, a favor; Sra. Hortencia León Roca, a favor; Lcdo. Gustavo Loo Echeverría, a favor; Soc. Víctor Maridueña Varela, a favor; Sr. Douglas Ríos Valenzuela, a favor; Ab. Doménica Tabacchi Rendón, a favor; Arq. Octavio Villacreses Peña, a favor; Econ. Larry Yumibanda Montiel, a favor. Señor Alcalde, el resultado de la votación es el siguiente: A favor de la moción

presentada por el señor concejal Econ. Luis Carrera del Río, debidamente respaldada por los señores Concejales Larry Yumibanda, Hortencia León, Danilo Cando y Gastón Coronel, en el sentido de que el M. I. Concejo Cantonal procede a aprobar el punto tres numeral nueve del orden del día han votado los quince (15) concejales presentes. En consecuencia, **EL M. I. CONCEJO CANTONAL DE GUAYAQUIL POR UNANIMIDAD RESUELVE APROBAR EL TEXTO Y AUTORIZAR A LOS REPRESENTANTES JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES DE LA ENTIDAD, LA SUSCRIPCIÓN DEL QUINTO ADENDUM AL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL CELEBRADO ENTRE LA M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL, ECUAVISA, TELESISTEMA, ETV TELERAMA, GAMAVISIÓN, TC TELEVISIÓN, CANAL 1, TELEVISIÓN SATELITAL S.A., RADIO CARAVANA (CARAVANA TELEVISIÓN), LA CÁMARA DE INDUSTRIAS DE GUAYAQUIL Y LA FUNDACIÓN ECUADOR, QUE TIENE COMO FINALIDAD FORMALIZAR LA CONTINUACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE EDUCACIÓN A DISTANCIA “APRENDAMOS, UNA OPORTUNIDAD PARA SUPERARNOS”, CONVALIDANDO LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE IMPLEMENTACIÓN DEL REFERIDO PROYECTO HASTA LA PRESENTE FECHA Y MANTENIÉNDOLO VIGENTE HASTA EL 31 DE JULIO DEL 2009, PARA LO CUAL SE TRANSFERIRÁ A LA FUNDACIÓN ECUADOR LA SUMA DE US\$153,917.50, CON CARGO AL INFORME DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA NO. 7868 DEL 31 DE MARZO DEL 2009**.- EL SEÑOR ALCALDE: “Sírvese poner en consideración y resolución del Concejo, el punto número cuatro del orden del día señor Secretario”.- EL SEÑOR SECRETARIO: “PUNTO CUATRO DEL ORDEN DEL DÍA: Conocimiento y resolución del informe de la Comisión Permanente de Terrenos y Servicios Parroquiales, contenido en el oficio **COM-TSP-2009-049** de fecha 26 de mayo del 2009, respecto a la aprobación de 19 trámites presentados por los siguientes peticionarios: **TRÁMITES DE COMPRAVENTA DE EXCEDENTES DE TERRENO: 1.SMG-2009-04235.-COMPRAVENTA DE EXCEDENTE DE TERRENO**, del solar 3, manzana No. 12, parroquia urbana Sucre, ubicado en las calles Brasil entre Machala y José de Antepara, signado actualmente con código catastral No. **09-0012-003**, en un área de **6,52 m²**, considerándose el avalúo de **USD\$ 70,00 (setenta 00/100 dólares)**, por cada metro cuadrado de terreno, a favor de la señora **FRANCISCA ROSARIO PEZO MURILLO.-2.SMG-2009-04236.-COMPRAVENTA DE EXCEDENTE DE TERRENO**, del solar No. 13, manzana No. 167, parroquia urbana Febres-Cordero, ubicado en la calle 14 S.O. y Av. 27 S.O. (calles Capitán Nájera y Salinas), signado con código catastral No. **14-0167-0013**, en un área de **19,42m²**, considerándose el avalúo de **USD\$17,00 (diecisiete 00/100 dólares)**, por cada metro cuadrado de terreno, a favor de la señora **JENNY ISABEL VEGA RIERA.-3.SMG-2009-04238.-COMPRAVENTA DE EXCEDENTE DE TERRENO**, del solar No. 3, manzana No. 270, parroquia urbana Febres-Cordero, ubicado en la calle 19 S-O entre Avs. 35 S-O y 36 S-O (calles Maldonado entre Vigésima Sexta y Vigésima Séptima), signado con código catastral No. **14-0270-003**, en un área de **44,54m²**, considerándose el avalúo de **USD\$35,00 (treinta y cinco 00/100 dólares)**, por cada metro cuadrado de terreno, a favor de la señora **FANNY CONSUELO VARGAS DUENIS.-4.SMG-2009-04237.-COMPRAVENTA DE EXCEDENTE DE TERRENO**, del solar No. 1, manzana No. 166, parroquia urbana Febres-Cordero, ubicado en la calle 14 SO y Av. 28 SO (calles Capitán Nájera y Décima Novena), signado con código catastral No. **14-0166-001**, en un área de **39,62 m²**, considerándose el avalúo de **USD\$17,00 (diecisiete 00/100 dólares)**, por cada metro cuadrado de terreno, a favor de la señora **BELLA ROGELIA MARTILLO MORALES. TRÁMITES DE RENOVACIÓN DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, TRASPASO Y SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO Y DIVISIÓN Y SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO: 5.SMG-2009-04241.-RENOVACIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO**, del solar No. 7, manzana No. 5, parroquia urbana Letamendi, ubicado en la Av. 11 SO entre calles 23 SO y 24 SO (calles Lizardo García entre San Martín y Argentina), signado con código catastral No. **13-005-07**, en un área de **122,63 m²**, a favor de la señora **DOLORES TERESA ANGULO REINEL.-6.SMG-**

2009-04239.-RENOVACIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, del solar No. 16, manzana No. 177, parroquia urbana Febres-Cordero, ubicado en la calle 19 S-O entre Avs. 28 S-O y 29 S-O (calles Maldonado entre Décima Novena y Vigésima), signado con código catastral No. **14-0177-016**, en un área de **143,85 m²**, a favor de la señora **OLGA COLOMBIA CASQUETE VILLAMAR**. **7.- SMG-2009-04240.-TRASPASO Y SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO**, del solar No. 4, manzana No. 118, parroquia urbana Febres-Cordero, ubicado en la Av. 26 SO entre calles 23 SO y 24 SO (calles Milagro entre San Martín y Argentina), signado con código catastral No. **14-0118-04**, en un área de **208,79 m²**, a favor del señor **HÉCTOR OVIDIO CANDO PILATASIG**. **-8.SMG-2009-04242.-DIVISIÓN Y SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO**, del solar No. 15, manzana No.274, parroquia urbana Febres-Cordero, ubicado en la calle 23 SO entre Avs. 37 SO y 38 SO (calles San Martín entre Vigésima Octava y Vigésima Novena), signado con código catastral No. **14-0274-15**, a favor del señor **JUAN CARLOS PRADO LEÓN**. **TRÁMITES DE DONACIÓN: 9.SMG-2009-04233.-DONACIÓN** del solar No. 35, manzana No. 223, parroquia urbana Ximena, ubicado en la Pre-Cooperativa Patria y Libertad, Av. Las Esclusas entre calles Pública y Pública, signado con código catastral No. **91-0223-035**, en un área de **1.394,00 m²**, donde se encuentra asentada la **ESCUELA FISCAL MIXTA No. 232 "RÍO COCA"**, **solicitud presentada por la Dirección Provincial de Educación del Guayas, a favor del Ministerio de Educación**.-**10.SMG-2009-04234.-DONACIÓN** del solar No. 4, manzana No. 10, ubicado en la Av. 11 A SO, Av. 11 SO y calle 29 SO, parroquia urbana Letamendi, signado con código catastral No. **13-0010-004**, en un área de **1.460,51 m²**, donde se encuentra asentada la **ESCUELA FISCAL MIXTA No. 331 "ESPERANZA CAPUTI OLVERA"**, **solicitud presentada por la Dirección Provincial de Educación del Guayas, a favor del Ministerio de Educación**.-**11.SMG-2009-04232.-DONACIÓN** del solar No. 1, manzana No. 3283, parroquia urbana Ximena, ubicado en la Cooperativa Julio Potes, sector Guasmo Sur, Av. 11B SE entre 3er. Callejón 56 SE y calle 56 SE, signado con código catastral No. **91-3283-001**, en un área de **1.436,97 m²**, donde se encuentra asentada la **ESCUELA FISCAL MIXTA No. 394 Y EL JARDÍN DE INFANTES No. 274 "BLANCA GOETTA DE ORDÓÑEZ"**, **solicitud presentada por la Dirección Provincial de Educación del Guayas, a favor del Ministerio de Educación**. **TRÁMITES DE RECTIFICACIÓN: 12.SMG-2009-04244.- RECTIFICACIÓN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE COMPRAVENTA**, que fuera otorgada por la M. I. Municipalidad de Guayaquil el **25 de agosto de 1971**, inscrita en el Registro de la Propiedad el 3 de septiembre de 1971, mediante la cual fue vendido el solar signado con código catastral No. 08-0232-005, parroquia urbana García Moreno, ubicado en las calles Maldonado entre Tulcán y Carchi, en un área de **203,74 m²**, a favor de la señora **CLEMENCIA ÁLVAREZ SALAZAR**. **TRÁMITES DE MODIFICACIÓN: 13.SMG-2009-04245.-MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN EXPEDIDA POR EL M. I. CONCEJO CANTONAL EL 31 DE ENERO DEL 2008**, mediante la cual se modificó dos Escrituras Públicas de Compraventa de solares del Programa Habitacional "Mucho Lote", que fueran otorgadas por la Municipalidad de Guayaquil el 5 de septiembre del 2006, inscritas en el Registro de la Propiedad el 6 y 4 de julio del 2006, mediante las cuales fueron vendidos los solares de códigos catastrales Nos. 59-2535-29 y 59-2535-30, ubicados en la parroquia Tarqui, 4ta. Etapa del Programa Habitacional "Mucho Lote", en su orden a favor del señor **CARLOS HORACIO CAAMAÑO BELTRÁN**. **TRÁMITES DE RATIFICACIÓN: 14.SMG-2009-04057.-RATIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DEL M. I. CONCEJO CANTONAL ADOPTADA EN SESIÓN DEL 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2008**, mediante la cual se aprobó la Donación de los solares de códigos catastrales Nos. 31-0033-020 y 31-0033-021, ubicados en la calle 12 NO (Av. Dr. Carlos Luis Plaza Dañín) entre Av. 8 NO y Av. de Las Américas, Cda. Albatros, parroquia urbana Tarqui, superficies de 909,26 m² y 1.326,82 m², respectivamente, a favor de la **ESCUELA FISCAL MIXTA No. 165 DE PRÁCTICA DOCENTE "GABRIELA MISTRAL"**. **15.-SMG-2009-04243.-RATIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DEL M. I. CONCEJO CANTONAL ADOPTADA EN SESIÓN DEL 12 DE FEBRERO DEL 2009**, mediante la cual se aprobó la Revocatoria de las resoluciones adoptadas en sesiones ordinarias celebradas el 03 de agosto del 2006 y 12 de abril del 2007, en las cuales se autorizó el Arrendamiento del solar de código catastral No. **09-007-10**, a favor del CENTRO EVANGELÍSTICO "EL MOMENTO DE DIOS" y se determinó que la Suscripción del respectivo Contrato de Arrendamiento sea a favor del señor **HENRY COLOMBO ESMERALDA MENDOZA**. **TRÁMITES DE REVOCATORIA: 16.SMG-2009-04247.-REVOCATORIA DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. 115456 que fuera expedida por la M. I. Municipalidad de Guayaquil el 25 de enero del 2005**, mediante la cual fue

adjudicado el solar No. 61, manzana No. 167, parroquia urbana Febres-Cordero, ubicado en la calle 34B S-O entre Av. 22B S-O y Estero, signado con código catastral **No. 42-0167-061**, en un área de **66,55 m²**, a favor de la señora FLAVIA AZUCENA PEÑAFIEL.-**17.SMG-2009-04248.-REVOCATORIA DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. 060746 que fuera expedida por la M. I. Municipalidad de Guayaquil el 15 de noviembre de 1999**, mediante la cual fue adjudicado el solar No. 41, manzana No. 3465, parroquia urbana Ximena, ubicado en la Coop. 25 de Septiembre, calles Pública entre Pública y Pública, signado con código catastral **No. 91-3465-041**, en un área de **97,58 m²**, a favor de la señora CARMEN MARÍA CRUZ TORRES.-**18.SMG-2009-04249.- REVOCATORIA DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. 038267 que fuera expedida por la M. I. Municipalidad de Guayaquil el 23 de julio de 1997**, mediante la cual fue adjudicado el solar No. 4(1), manzana No. 71, parroquia urbana Ximena, ubicado en la Coop. Virgen de Monserrate, calles Pública y Pública, signado con código catastral No. 84-0071-004-1, en un área de 73,03 m², a favor de la señora MARÍA AURELIA LÓPEZ.-**19.SMG-2009-04246.- REVOCATORIA DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. 008891 que fuera expedida por la M. I. Municipalidad de Guayaquil el 18 de enero de 1995**, mediante la cual fue adjudicado el solar No. 2, manzana No. 1009, parroquia urbana Febres-Cordero, ubicado en la Coop. 13 de Febrero, calles Pública entre Pública y Pública, signado con código catastral No. 42-1009-002, en un área de 72,00 m², a favor de los cónyuges ROCÍO DEL PILAR MOREIRA MENDOZA Y FELÍCITO RIVERA JIMÉNEZ”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “En consideración de ustedes el punto cuatro del orden del día. Señor Concejal Larry Yumibanda”.- **EL CONCEJAL YUMIBANDA:** “Señor Alcalde, elevo a moción la aprobación del cuarto punto del orden del día con los 19 trámites, y ratificar en el numeral catorce nuevamente la entrega de terrenos a cargo de la Escuela Gabriela Mistral”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “Moción presentada por el señor Concejal Larry Yumibanda, tiene apoyo de los señores concejales Douglas Ríos y Hortencia León. Tome votación señor Secretario y proclame el resultado de la votación”.- **EL SEÑOR SECRETARIO:** “Procedemos a tomar votación: Lcdo. Vicente Arroba Ditto, a favor; Lcdo. Leopoldo Baquerizo Adum, a favor; Ab. Danilo Cando Macías, a favor; Econ. Luis Carrera del Río, a favor; Dr. Guillermo Chang Durango, a favor; Sr. Luis Chiriboga Parra, a favor; Econ. Gastón Coronel Verdesoto, a favor; Dra. Marcia Gilbert de Babra, a favor; Sra. Hortencia León Roca, a favor; Lcdo. Gustavo Loor Echeverría, a favor; Soc. Víctor Maridueña Varela, a favor; Sr. Douglas Ríos Valenzuela, a favor; Ab. Doménica Tabacchi Rendón, a favor; Arq. Octavio Villacreses Peña, a favor; Econ. Larry Yumibanda Montiel, a favor. Señor Alcalde, el resultado de la votación es el siguiente: A favor de la moción presentada por el señor concejal Econ. Larry Yumibanda Montiel, debidamente respaldada por los señores Concejales Douglas Ríos Valenzuela Y Hortencia León Roca, en el sentido de que el M. I. Concejo Cantonal procede a aprobar el punto cuatro del orden del día han votado los quince (15) concejales presentes. En consecuencia, **EL M. I. CONCEJO CANTONAL DE GUAYAQUIL POR UNANIMIDAD RESUELVE APROBAR EL INFORME DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE TERRENOS Y SERVICIOS PARROQUIALES, CONTENIDO EN EL OFICIO COM-TSP-2009-049 DE FECHA 26 DE MAYO DEL 2009, RESPECTO A LA APROBACIÓN DE 19 TRÁMITES PRESENTADOS POR LOS SIGUIENTES PETICIONARIOS: 1. SMG-2009-04235.- APROBAR LA COMPRAVENTA DE EXCEDENTE DE TERRENO, DEL SOLAR 3, MANZANA NO. 12, PARROQUIA URBANA SUCRE, UBICADO EN LAS CALLES BRASIL ENTRE MACHALA Y JOSÉ DE ANTEPARA, SIGNADO ACTUALMENTE CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 09-0012-003, EN UN ÁREA DE 6,52 M², CONSIDERÁNDOSE EL AVALÚO DE USD\$70,00 (SETENTA 00/100 DÓLARES), POR CADA METRO CUADRADO DE TERRENO, EN APLICACIÓN DEL ART. 306 DE LA LEY ORGÁNICA DE RÉGIMEN MUNICIPAL, CODIFICADA, Y**

“ORDENANZA QUE ESTABLECE EL AVALÚO DE LOS PREDIOS URBANOS Y DE LAS CABECERAS PARROQUIALES DE LAS PARROQUIAS RURALES DEL CANTÓN GUAYAQUIL PARA EL BIENIO 2008-2009”, A FAVOR DE LA SEÑORA FRANCISCA ROSARIO PEZO MURILLO. DE REQUERIRSE, EL PAGO DEL INMUEBLE PODRÁ EFECTUARSE CON APLICACIÓN DE LA TABLA DE VALORES, PLAZOS Y RÉGIMEN APROBADA POR EL CUERPO EDILICIO EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2005. ESTE TRÁMITE ES PREVIO AL DE CANCELACIÓN DE HIPOTECA DEL SOLAR, QUE CONOCERÁ LA COMISIÓN DE ASUNTOS FINANCIEROS, CON FUNDAMENTO EN EL INFORME DE ASESORÍA JURÍDICA CONTENIDO EN EL MEMORANDO DAJ-EXP-2009-02920, DEL 21 DE ABRIL DEL 2009, AGREGADO AL EXPEDIENTE. 2.- SMG-2009-04236.- APROBAR LA COMPRAVENTA DE EXCEDENTE DE TERRENO, DEL SOLAR NO. 13, MANZANA NO. 167, PARROQUIA URBANA FEBRES-CORDERO, UBICADO EN LA CALLE 14 S.O. Y AV. 27 S.O. (CALLES CAPITÁN NÁJERA Y SALINAS), SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 14-0167-0013, EN UN ÁREA DE 19,42 M², CONSIDERÁNDOSE EL AVALÚO DE USD\$17,00 (DIECISIETE 00/100 DÓLARES), POR CADA METRO CUADRADO DE TERRENO, EN APLICACIÓN DEL ART. 306 DE LA LEY ORGÁNICA DE RÉGIMEN MUNICIPAL, CODIFICADA, Y “ORDENANZA QUE ESTABLECE EL AVALÚO DE LOS PREDIOS URBANOS Y DE LAS CABECERAS PARROQUIALES DE LAS PARROQUIAS RURALES DEL CANTÓN GUAYAQUIL PARA EL BIENIO 2008-2009”, A FAVOR DE LA SEÑORA JENNY ISABEL VEGA RIERA. DE REQUERIRSE, EL PAGO DEL INMUEBLE PODRÁ EFECTUARSE CON APLICACIÓN DE LA TABLA DE VALORES, PLAZOS Y RÉGIMEN APROBADA POR EL CUERPO EDILICIO EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2005. ESTE PROCEDIMIENTO SE FUNDAMENTA EN EL INFORME DE ASESORÍA JURÍDICA CONTENIDO EN EL MEMORANDO DAJ-EXP-2009-02388, DEL 07 DE ABRIL DEL 2009, AGREGADO AL EXPEDIENTE. 3.-SMG-2009-04238.-APROBAR LA COMPRAVENTA DE EXCEDENTE DE TERRENO, DEL SOLAR NO. 3, MANZANA NO. 270, PARROQUIA URBANA FEBRES-CORDERO, UBICADO EN LA CALLE 19 S-O ENTRE AVS. 35 S-O Y 36 S-O (CALLES MALDONADO ENTRE VIGÉSIMA SEXTA Y VIGÉSIMA SÉPTIMA), SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 14-0270-003, EN UN ÁREA DE 44,54M², CONSIDERÁNDOSE EL AVALÚO DE USD\$ 35,00 (TREINTA Y CINCO 00/100 DÓLARES), POR CADA METRO CUADRADO DE TERRENO, EN APLICACIÓN DEL ART. 306 DE LA LEY ORGÁNICA DE RÉGIMEN MUNICIPAL, CODIFICADA, Y “ORDENANZA QUE ESTABLECE EL AVALÚO DE LOS PREDIOS URBANOS Y DE LAS CABECERAS PARROQUIALES DE LAS PARROQUIAS RURALES DEL CANTÓN GUAYAQUIL PARA EL BIENIO 2008-2009”, A FAVOR DE LA SEÑORA FANNY CONSUELO VARGAS DUENIS. DE REQUERIRSE, EL PAGO DEL INMUEBLE PODRÁ EFECTUARSE CON APLICACIÓN DE LA TABLA DE VALORES, PLAZOS Y RÉGIMEN APROBADA POR EL CUERPO EDILICIO EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2005. ESTE PROCEDIMIENTO SE FUNDAMENTA EN EL INFORME DE ASESORÍA JURÍDICA CONTENIDO EN EL MEMORANDO DAJ-EXP-2009-04388, DEL 07 DE MAYO DEL 2009, AGREGADO AL EXPEDIENTE. 4.- SMG-2009-04237.- APROBAR LA COMPRAVENTA DE EXCEDENTE DE TERRENO, DEL SOLAR NO. 1, MANZANA NO. 166, PARROQUIA URBANA FEBRES-CORDERO, UBICADO EN LA CALLE 14 SO Y AV. 28 SO (CALLES CAPITÁN NÁJERA Y DÉCIMA NOVENA), SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 14-0166-001, EN UN ÁREA DE 39,62M², CONSIDERÁNDOSE EL AVALÚO DE USD\$ 17,00 (DIECISIETE 00/100 DÓLARES), POR CADA METRO CUADRADO DE TERRENO, EN APLICACIÓN DEL ART. 306 DE LA LEY ORGÁNICA DE RÉGIMEN MUNICIPAL, CODIFICADA, Y “ORDENANZA

QUE ESTABLECE EL AVALÚO DE LOS PREDIOS URBANOS Y DE LAS CABECERAS PARROQUIALES DE LAS PARROQUIAS RURALES DEL CANTÓN GUAYAQUIL PARA EL BIENIO 2008-2009”, A FAVOR DE LA SEÑORA BELLA ROGELIA MARTILLO MORALES. DE REQUERIRSE, EL PAGO DEL INMUEBLE PODRÁ EFECTUARSE CON APLICACIÓN DE LA TABLA DE VALORES, PLAZOS Y RÉGIMEN APROBADA POR EL CUERPO EDILICIO EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2005. ESTE PROCEDIMIENTO SE FUNDAMENTA EN EL INFORME DE ASESORÍA JURÍDICA CONTENIDO EN EL MEMORANDO DAJ-EXP-2009-02939, DEL 08 DE ABRIL DEL 2009, AGREGADO AL EXPEDIENTE. 5.- SMG-2009-04241.-APROBAR LA RENOVACIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, DEL SOLAR NO. 7, MANZANA NO. 5, PARROQUIA URBANA LETAMENDI, UBICADO EN LA AV. 11 SO ENTRE CALLES 23 SO Y 24 SO (CALLES LIZARDO GARCÍA ENTRE SAN MARTÍN Y ARGENTINA), SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 13-005-07, EN UN ÁREA DE 122,63M², A FAVOR DE LA SEÑORA DOLORES TERESA ANGULO REINEL. EL CANON ANUAL A PAGAR POR EL ARRENDAMIENTO ES EL EQUIVALENTE AL 4% DEL VALOR TOTAL DEL PREDIO CUANTIFICADO EN USD\$4.292,05, EN APLICACIÓN DE LA “SEGUNDA REFORMA A LA ORDENANZA CODIFICADA SOBRE ARRENDAMIENTO Y ENAJENACIÓN DE TERRENOS MUNICIPALES”. ESTE PROCEDIMIENTO SE FUNDAMENTA EN EL INFORME DE ASESORÍA JURÍDICA CONTENIDO EN EL MEMORANDO DAJ-IJ-2009-01636, DEL 06 DE MAYO DEL 2009, AGREGADO AL EXPEDIENTE.-6.SMG-2009-04239.-APROBAR LA RENOVACIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, DEL SOLAR NO. 16, MANZANA NO. 177, PARROQUIA URBANA FEBRES-CORDERO, UBICADO EN LA CALLE 19 S-O ENTRE AVS. 28 S-O Y 29 S-O (CALLES MALDONADO ENTRE DÉCIMA NOVENA Y VIGÉSIMA), SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 14-0177-016, EN UN ÁREA DE 143,85M², A FAVOR DE LA SEÑORA OLGA COLOMBIA CASQUETE VILLAMAR. EL CANON ANUAL A PAGAR POR EL ARRENDAMIENTO ES EL EQUIVALENTE AL 4% DEL VALOR TOTAL DEL PREDIO CUANTIFICADO EN USD\$ 5.754,00, EN APLICACIÓN DE LA “SEGUNDA REFORMA A LA ORDENANZA CODIFICADA SOBRE ARRENDAMIENTO Y ENAJENACIÓN DE TERRENOS MUNICIPALES”. ESTE PROCEDIMIENTO SE FUNDAMENTA EN EL INFORME DE ASESORÍA JURÍDICA CONTENIDO EN EL MEMORANDO DAJ-IJ-2009-03668, DEL 07 DE MAYO DEL 2009, AGREGADO AL EXPEDIENTE.-7.SMG-2009-04240.-APROBAR EL TRASPASO Y SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, DEL SOLAR NO. 4, MANZANA NO. 118, PARROQUIA URBANA FEBRES-CORDERO, UBICADO EN LA AV. 26 SO ENTRE CALLES 23 SO Y 24 SO (CALLES MILAGRO ENTRE SAN MARTÍN Y ARGENTINA), SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 14-0118-04, EN UN ÁREA DE 208,79M², A FAVOR DEL SEÑOR HÉCTOR OVIDIO CANDO PILATASIG. EL CANON ANUAL A PAGAR POR EL ARRENDAMIENTO ES EL EQUIVALENTE AL 4% DEL VALOR TOTAL DEL PREDIO CUANTIFICADO EN USD\$ 8.351,60, EN APLICACIÓN DE LA “SEGUNDA REFORMA A LA ORDENANZA CODIFICADA SOBRE ARRENDAMIENTO Y ENAJENACIÓN DE TERRENOS MUNICIPALES”. ESTE PROCEDIMIENTO SE FUNDAMENTA EN EL INFORME DE ASESORÍA JURÍDICA CONTENIDO EN EL MEMORANDO DAJ-IJ-2009-03434, DEL 07 DE MAYO DEL 2009, AGREGADO AL EXPEDIENTE.-8.SMG-2009-04242.-APROBAR LA DIVISIÓN Y SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, DEL SOLAR NO. 15, MANZANA NO.274, PARROQUIA URBANA FEBRES-CORDERO, UBICADO EN LA CALLE 23 SO ENTRE AVS. 37 SO Y 38 SO (CALLES SAN MARTÍN ENTRE VIGÉSIMA OCTAVA Y VIGÉSIMA NOVENA), SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 14-0274-15, A FAVOR DEL SEÑOR JUAN CARLOS PRADO LEÓN. EL SOLAR A DIVIDIRSE TIENE UN ÁREA DE 155,30M², EN EL

CUAL SE HAN CONSTRUIDO EDIFICACIONES INDEPENDIENTES, ENCONTRÁNDOSE DE HECHO DIVIDIDO DE LA SIGUIENTE MANERA: A)LA PRIMERA PARTE DEL SOLAR ESTÁ OCUPADA POR LA SEÑORA ANA ARREAGA OLVERA, TIENE LOS SIGUIENTES LINDEROS Y MENSURAS, AL NORTE: CALLE 23 S-O CON 5,30 M; AL SUR: SOLAR NO. 13 CON 5,26 M; AL ESTE: PARTE DEL SOLAR NO. 15 CON 15,25 M; AL OESTE: SOLAR NO. 14 CON 15,15 M; ÁREA TOTAL: 80,31M²; Y,.-B)LA SEGUNDA PARTE DEL SOLAR ESTÁ OCUPADA POR EL SEÑOR JUAN CARLOS PRADO LEÓN, TIENE LOS SIGUIENTES LINDEROS Y MENSURAS, AL NORTE: CALLE 23 S-O CON 4,85 M; AL SUR: SOLAR NO. 13 CON 4,95 M; AL ESTE: SOLAR NO. 16 CON 15,36 M; AL OESTE: PARTE DEL SOLAR NO. 15 CON 15,25 M; ÁREA TOTAL: 74,99 M².-
APROBADA QUE FUERE LA DIVISIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL, DEBE PROSEGUIRSE CON LA RESPECTIVA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO A FAVOR DEL SEÑOR JUAN CARLOS PRADO LEÓN, OCUPANTE DEL ÁREA DE 74,99 M². EL CANON ANUAL DEL ARRENDAMIENTO A PAGAR ES EL 4% DEL AVALÚO TOTAL DEL PREDIO A DIVIDIRSE CUANTIFICADO EN USD\$5.435.50, CONSIDERÁNDOSE QUE EL VALOR DEL METRO CUADRADO DE TERRENO ES USD\$35.00 SEGÚN SE INDICA EN EL MEMORANDO DUAR-AYR-2008-09581 DE FECHA 8 DE JULIO DEL 2008, A FOJA 28. EMITIDA LA RESOLUCIÓN EDILICIA SE PROCEDERÁ A NOTIFICARLA A LA SEÑORA ANA ARREAGA OLVERA, OCUPANTE DEL ÁREA DE 80,31M². ESTE PROCEDIMIENTO SE FUNDAMENTA EN EL INFORME DE ASESORÍA JURÍDICA CONTENIDO EN EL MEMORANDO DAJ-IJ-2009-03442, DEL 06 DE MAYO DEL 2009, AGREGADO AL EXPEDIENTE. 9.- SMG-2009-04233.-APROBAR LA DONACIÓN DEL SOLAR NO. 35, MANZANA NO. 223, PARROQUIA URBANA XIMENA, UBICADO EN LA PRE-COOPERATIVA PATRIA Y LIBERTAD, AV. LAS ESCLUSAS ENTRE CALLES PÚBLICA Y PÚBLICA, SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 91-0223-035, EN UN ÁREA DE 1.394,00M², DONDE SE ENCUENTRA ASENTADA LA ESCUELA FISCAL MIXTA NO. 232 “RÍO COCA”, SOLICITUD PRESENTADA POR LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL GUAYAS, A FAVOR DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN. LA INDICADA DONACIÓN DEBE DARSE EN CONFORMIDAD CON LA DISPOSICIÓN CONTENIDA EN EL ART. 150, LITERAL G), DE LA CODIFICACIÓN DE LA LEY ORGÁNICA DE RÉGIMEN MUNICIPAL, Y ENCARGAR A LA DIRECCIÓN DE TERRENOS Y SS.PP. “VIGILAR POR EL USO DEBIDO DE DICHO TERRENO”. ESTE PROCEDIMIENTO SE FUNDAMENTA EN EL INFORME DE ASESORÍA JURÍDICA CONTENIDO EN EL MEMORANDO DAJ-EXP-2009-03197 DEL 08 DE ABRIL DEL 2009, AGREGADO AL EXPEDIENTE.-10.SMG-2009-04234.-APROBAR LA DONACIÓN DEL SOLAR NO. 4, MANZANA NO. 10, UBICADO EN LA AV. 11 A SO, AV. 11 SO Y CALLE 29 SO, PARROQUIA URBANA LETAMENDI, SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 13-0010-004, EN UN ÁREA DE 1.460,51M², DONDE SE ENCUENTRA ASENTADA LA ESCUELA FISCAL MIXTA NO. 331 “ESPERANZA CAPUTI OLVERA”, SOLICITUD PRESENTADA POR LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL GUAYAS, A FAVOR DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN. LA INDICADA DONACIÓN DEBE DARSE EN CONFORMIDAD CON LA DISPOSICIÓN CONTENIDA EN EL ART. 150, LITERAL G), DE LA CODIFICACIÓN DE LA LEY ORGÁNICA DE RÉGIMEN MUNICIPAL, Y ENCARGAR A LA DIRECCIÓN DE TERRENOS Y SS.PP. “VIGILAR POR EL USO DEBIDO DE DICHO TERRENO”. ESTE PROCEDIMIENTO SE FUNDAMENTA EN EL INFORME DE ASESORÍA JURÍDICA CONTENIDO EN EL MEMORANDO DAJ-EXP-2009-01686 DEL 08 DE ABRIL DEL 2009, AGREGADO AL EXPEDIENTE.-11.SMG-2009-04232.-APROBAR LA DONACIÓN DEL SOLAR NO. 1, MANZANA NO. 3283, PARROQUIA URBANA XIMENA, UBICADO EN LA COOPERATIVA

JULIO POTES, SECTOR GUASMO SUR, AV. 11B SE ENTRE 3ER. CALLEJÓN 56 SE Y CALLE 56 SE, SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 91-3283-001, EN UN ÁREA DE 1.436,97 M², DONDE SE ENCUENTRA ASENTADA LA ESCUELA FISCAL MIXTA NO. 394 Y EL JARDÍN DE INFANTES NO. 274 "BLANCA GOETTA DE ORDÓNEZ", SOLICITUD PRESENTADA POR LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL GUAYAS, A FAVOR DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN. LA INDICADA DONACIÓN DEBE DARSE EN CONFORMIDAD CON LA DISPOSICIÓN CONTENIDA EN EL ART. 150, LITERAL G), DE LA CODIFICACIÓN DE LA LEY ORGÁNICA DE RÉGIMEN MUNICIPAL, Y ENCARGAR A LA DIRECCIÓN DE TERRENOS Y SS.PP. "VIGILAR POR EL USO DEBIDO DE DICHO TERRENO". ESTE PROCEDIMIENTO SE FUNDAMENTA EN EL INFORME DE ASESORÍA JURÍDICA CONTENIDO EN EL MEMORANDO DAJ-EXP-2009-3194 DEL 21 DE ABRIL DEL 2009, AGREGADO AL EXPEDIENTE.-12.SMG-2009-04244.-APROBAR LA RECTIFICACIÓN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE COMPRAVENTA, QUE FUERA OTORGADA POR LA M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL EL 25 DE AGOSTO DE 1971, INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD EL 3 DE SEPTIEMBRE DE 1971, MEDIANTE LA CUAL FUE VENDIDO EL SOLAR SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 08-0232-005, PARROQUIA URBANA GARCÍA MORENO, UBICADO EN LAS CALLES MALDONADO ENTRE TULCÁN Y CARCHI, EN UN ÁREA DE 203,74 M², A FAVOR DE LA SEÑORA CLEMENCIA ÁLVAREZ SALAZAR.LA RECTIFICACIÓN REQUERIDA DEBE DARSE EN EL ÁREA DEL PREDIO, SUSTITUYÉNDOSE 203,74 M² POR 202,50 M² QUE ES LO CORRECTO, DE ACUERDO AL LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO REALIZADO EL 20 DE OCTUBRE DEL 2006, POR EL DEPARTAMENTO DE TOPOGRAFÍA DE LA DIRECCIÓN DE URBANISMO, AVALÚOS Y REGISTRO. ESTE TRÁMITE ES PREVIO AL DE CANCELACIÓN DE HIPOTECA DEL SOLAR, QUE LO CONOCERÁ LA COMISIÓN DE ASUNTOS FINANCIEROS, CON FUNDAMENTO EN EL INFORME DE ASESORÍA JURÍDICA CONTENIDO EN EL MEMORANDO DAJ-EXP-2009-02917, DEL 21 DE ABRIL DEL 2009, AGREGADO AL EXPEDIENTE.-13.SMG-2009-04245.-APROBAR LA MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN EXPEDIDA POR EL M. I. CONCEJO CANTONAL EL 31 DE ENERO DEL 2008, MEDIANTE LA CUAL SE MODIFICÓ DOS ESCRITURAS PÚBLICAS DE COMPRAVENTA DE SOLARES DEL PROGRAMA HABITACIONAL "MUCHO LOTE", QUE FUERAN OTORGADAS POR LA MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL EL 5 DE SEPTIEMBRE DEL 2006, INSCRITAS EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD EL 6 Y 4 DE JULIO DEL 2006, MEDIANTE LAS CUALES FUERON VENDIDOS LOS SOLARES DE CÓDIGOS CATASTRALES NOS. 59-2535-29 Y 59-2535-30, UBICADOS EN LA PARROQUIA TARQUI, 4TA. ETAPA DEL PROGRAMA HABITACIONAL "MUCHO LOTE", EN SU ORDEN A FAVOR DE LOS SEÑORES CARLOS HORACIO CAAMAÑO BELTRÁN Y JENNY JANETH LÓPEZ BELTRÁN, HABIÉNDOSE MODIFICADO EL NÚMERO DEL SOLAR, MANZANA, ÁREA Y COSTO DE LOS LOTES, ASIGNÁNDOLE A LA SEÑORA JENNY JANETH LÓPEZ BELTRÁN EL SOLAR NO. 3, DE LA MANZANA NO. 2391, ÁREA DE 72,66 M² Y COSTO DEL PREDIO DE \$2.461,72; Y, AL SEÑOR CARLOS HORACIO CAAMAÑO BELTRÁN ASIGNÁNDOLE EL SOLAR NO. 2, DE LA MANZANA NO. 2391, ÁREA DE 73,12 M² Y COSTO DEL PREDIO DE \$ 2.477,31. LA MODIFICACIÓN REQUERIDA DEBE DARSE EN EL ÁREA DEL PREDIO DE CÓDIGO CATASTRAL NO. 59-2391-02, SUSTITUYÉNDOSE 73,12M² POR 68,32 M², SEGÚN EL NUEVO LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO PRACTICADO EL 11 DE AGOSTO DEL 2008, POR PERSONAL COMPETENTE DE LA DIRECCIÓN DE TERRENOS Y SS.PP., E INFORME DE INSPECCIÓN AL SITIO, COMO SE INDICA EN EL MEMORANDO DT-ML-2009-0819 DEL 18 DE FEBRERO DEL 2009, INDICÁNDOSE QUE EL SOLAR ES MEDIANERO Y SE ENCUENTRA VACÍO, SIENDO SUS LINDEROS Y MENSURAS LOS

SIGUIENTES: AL NORTE: AV. ISIDRO AYORA CON 6,25 M; AL SUR: SOLAR NO. 9 CON 6,03 M; AL ESTE: SOLAR NO. 3 CON 11,68 M; Y, AL OESTE: SOLAR NO. 01 CON 10,73 M; SUPERFICIE DE 68,32 M², A FAVOR DEL SEÑOR CARLOS HORACIO CAAMAÑO BELTRÁN. CONSIGUIENTE CON ESTO, DÉBESE ACLARAR QUE LAS DOS (2) ESCRITURAS PÚBLICAS FUERON INSCRITAS EL 6 Y 4 DE DICIEMBRE DEL 2006 EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN. ESTE PROCEDIMIENTO SE FUNDAMENTA EN EL INFORME DE ASESORÍA JURÍDICA CONTENIDO EN EL MEMORANDO DAJ-IJ-2009-03326 DEL 21 DE ABRIL DEL 2009, AGREGADO AL EXPEDIENTE.-14.SMG-2009-04057.- APROBAR LA RATIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DEL M. I. CONCEJO CANTONAL ADOPTADA EN SESIÓN DEL 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2008, MEDIANTE LA CUAL SE APROBÓ LA DONACIÓN DE LOS SOLARES DE CÓDIGOS CATASTRALES NOS. 31-0033-020 Y 31-0033-021, UBICADOS EN LA CALLE 12 NO (AV. DR. CARLOS LUIS PLAZA DAÑÍN) ENTRE AV. 8 NO Y AV. DE LAS AMÉRICAS, CDLA. ALBATROS, PARROQUIA URBANA TARQUI, SUPERFICIES DE 909,26 M² Y 1.326,82 M², RESPECTIVAMENTE, A FAVOR DE LA ESCUELA FISCAL MIXTA NO. 165 DE PRÁCTICA DOCENTE "GABRIELA MISTRAL". LA RATIFICACIÓN EN MENCIÓN DEBE DARSE EN CONFORMIDAD CON EL INFORME LEGAL CONTENIDO EN EL MEMORANDO DAJ-IJ-2009-01271 DEL 04 DE MAYO DEL 2009, SUSCRITO POR EL SEÑOR SUB-PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL, RESPECTO DE LOS ESCRITOS QUE TRAEN RECLAMO ADMINISTRATIVO Y RECURSO DE APELACIÓN A LA RESOLUCIÓN EDILICIA POR PARTE DEL CAPITÁN DE NAVÍO (SP) ARNOLDO NARANJO AGUIRRE, COMO PRESIDENTE DE LA COOPERATIVA DE VIVIENDA ARMADA NACIONAL PROGRAMA "ALBATROS", POR CONSIDERAR QUE LE ASISTEN DERECHOS ABSOLUTOS SOBRE EL SOLAR DE CÓDIGO CATASTRAL NO. 31-0033-021; ASÍ COMO LA CÍA. CRAICOMSA S. A. (ALMACÉN "ZETA LLANTAS"), POR MEDIO DE SU REPRESENTANTE LCDO. HÉCTOR BETANCOURT GUERRERO, PRESENTÓ RECURSO DE APELACIÓN PARA ANTE EL H. CONSEJO PROVINCIAL DEL GUAYAS Y REVOCATORIA DE LA MISMA RESOLUCIÓN, PORQUE ESTIMA POSEE DERECHOS SOBRE EL PREDIO DE CÓDIGO CATASTRAL NO. 31-0033-020. EN EL PRIMER CASO, EL PETICIONARIO A NOMBRE DE SU REPRESENTADA LA COOPERATIVA DE VIVIENDA ARMADA NACIONAL PROGRAMA "ALBATROS", INSISTE EN LA FALTA DE DERECHO DE ESTA MUNICIPALIDAD PARA DONAR EL PREDIO ANTES INDICADO, Y EN LA VALIDEZ DE LA APLICACIÓN DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO RESPECTO DE LA FALTA DE DESPACHO DE SU ESCRITO PRESENTADO EL 28 DE NOVIEMBRE DEL 2007, EN EL QUE ARGUMENTA DERECHOS QUE DICE TENER SOBRE EL SOLAR DE CÓDIGO CATASTRAL NO. 31-0033-021. AL RESPECTO, MEDIANTE OFICIO SMG-2008-2812, DEL 9 DE ABRIL DEL 2008, SE COMUNICÓ AL CITADO RECLAMANTE, HACIÉNDOLE CONOCER EL MEMORANDO DUAR-AYR-2008-04195, EL CUAL EN LA PARTE PERTINENTE DICE: "...EL ART. 210 ACTUAL DE LA CODIFICACIÓN DE LA LEY ORGÁNICA DE RÉGIMEN MUNICIPAL ES EL FUNDAMENTO Y LA BASE LEGAL QUE ASISTE A LA MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL PARA JUSTIFICAR SU DOMINIO SOBRE TODA ÁREA COMUNAL Y DE USO PÚBLICO EN DICHA URBANIZACIÓN, LO CUAL SE VIABILIZA MEDIANTE LA INSCRIPCIÓN DE LAS AUTORIZACIONES Y PLANOS RESPECTIVOS, DE TAL MANERA QUE EL ARGUMENTO DEL PETICIONARIO RELATIVO A QUE LA ORDENANZA DE PARCELACIONES Y URBANIZACIONES NO DISPONE COMO OBLIGACIÓN DE LOS PROPIETARIOS ENTREGAR A LA MUNICIPALIDAD UN ÁREA PARA USO COMUNAL SINO PARA CALLES, ÁREAS VERDES Y PARQUES, CONTRARÍA EXPRESAMENTE LA DISPOSICIÓN ANTES CITADA DE LA LEY ORGÁNICA DEL RÉGIMEN MUNICIPAL QUE COMO SE

INDICA, ES LA RAZÓN POR LA QUE, AUNQUE EL CENSO CATASTRAL SEGÚN FICHA NO. 190731, REALIZADA EL 11 DE NOVIEMBRE DE 1993, TRAE AL PREDIO DE CÓDIGO CATASTRAL NO. 31-0033-020, A NOMBRE DE LA COOPERATIVA DE VIVIENDA ARMADA NACIONAL ALBATROS, 'SIN DATOS DE ESCRITURA', SE CORRIGE Y ACTUALIZA DICHO PREDIO A NOMBRE DE LA M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL, POR TRATARSE DE UN ÁREA COMUNAL, MANTENIÉNDOSE COMO MUNICIPAL, PUES HASTA LA FECHA LOS DIRECTIVOS DE LA COOPERATIVA NO HAN PRESENTADO EL TÍTULO DE PROPIEDAD QUE DEMUESTRE LO CONTRARIO". DÉBESE AGREGAR EL TEXTO DEL ART. 6 DE LA ORDENAZA DE PARCELACIONES Y URBANIZACIONES PARA EL CANTÓN GUAYAQUIL, QUE DISPONE: "TANTO EL ÁREA DE CALLES COMO DE PLAZAS Y PARQUES, LOS ESPACIOS MENCIONADOS EN EL ARTÍCULO ANTERIOR Y LOS SOLARES PARA ESCUELAS, COLEGIOS O MERCADOS, PASARÁN AL DOMINIO MUNICIPAL POR EL SOLO HECHO DE LA APROBACIÓN DE LOS PLANOS Y SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD..."; CRITERIO REFORZADO EN EL ART. 1 DE LA CUARTA ORDENANZA REFORMATORIA A LA ORDENANZA DE PARCELACIONES Y URBANIZACIONES, QUE INDICA, EN LO PERTINENTE, QUE "...EN GENERAL, TODOS LOS BIENES QUE SON DE USO COMÚN DE LOS VECINOS O QUE PRESTAN SERVICIO O ESTÁN DESTINADOS AL MISMO, PASARÁN AL DOMINIO MUNICIPAL POR EL SOLO HECHO DE LA RECEPCIÓN-ENTREGA DE LA URBANIZACIÓN CONCLUIDA". Y, EN CUANTO A QUE SE APLIQUE EL SILENCIO ADMINISTRATIVO INVOCANDO EL ART. 479 DE LA LEY ORGÁNICA DE RÉGIMEN MUNICIPAL ANTERIOR (ACTUAL ART. 460 DE LA CODIFICACIÓN, CAPÍTULO "DE LOS RECLAMOS DE LOS CONTRIBUYENTES"), CUYO TEXTO DISPONE QUE: "DENTRO DEL PLAZO DE 40 DÍAS DE NOTIFICADA LA RESOLUCIÓN DE PRIMERA INSTANCIA ADMINISTRATIVA, O PRODUCIDA LA SITUACIÓN DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO POR NO HABERSE DICTADO EN TIEMPO OPORTUNO LA RESOLUCIÓN DE PRIMERA INSTANCIA, PODRÁ EL INTERESADO APELAR ANTE EL ALCALDE". EL PETITORIO EN MENCIÓN, ENTONCES, NO CONTIENE UN RECLAMO ADMINISTRATIVO, CUYA "FALTA DE DESPACHO" IMPLIQUE DEFINIRLA COMO SILENCIO ADMINISTRATIVO, PORQUE NO EXISTE RESOLUCIÓN, ADEMÁS ESTÁ ENFOCADO HACIA AL ÁMBITO DEL RECLAMO TRIBUTARIO GENERADO POR LA PRÁCTICA DE LOS AVALÚOS CATASTRALES BIANUALES, DONDE LOS SUJETOS PASIVOS DEL PROCEDIMIENTO SON EL DIRECTOR FINANCIERO, EN PRIMERA INSTANCIA, Y EL ALCALDE, EN INSTANCIA DE APELACIÓN, PUDIENDO DERIVARSE EL CASO AL TRIBUNAL DISTRITAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, DE ACUERDO CON LA CODIFICACIÓN DE LA LEY. EL CITADO ART. 460 "SE REFIERE A LOS RECLAMOS DE LOS CONTRIBUYENTES EN VIRTUD DE ALGUNO DE LOS TRIBUTOS DE LOS CUALES LA MUNICIPALIDAD ES SUJETO O RECAUDADOR DE LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA, POR LO CUAL NO SE APLICA A LO SOLICITADO POR EL PETICIONARIO. CABE INDICAR ADEMÁS QUE, CONFORME AL ART. 425 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA VIGENTE, RESPECTO AL ORDEN JERÁRQUICO DE APLICACIÓN DE LAS NORMAS JURÍDICAS, UNA LEY ORGÁNICA PREVALECE SOBRE UNA LEY ORDINARIA, ES DECIR, ESTA ÚLTIMA NO PODRÁ MODIFICAR A LA PRIMERA; POR ENDE, EL EFECTO POSITIVO A LOS RECLAMANTES DEL ART. 28 DE LA LEY DE MODERNIZACIÓN (LEY ORDINARIA) NO AFECTA AL SILENCIO COMO DENEGACIÓN TÁCTICA DEL RECLAMO REGULADO EN LAS LEYES ORGÁNICAS (QUE ES EL CASO DE LA LEY ORGÁNICA DE RÉGIMEN MUNICIPAL) SIEMPRE QUE ESTAS ÚLTIMAS NO CONTEMPLAN OTRO EFECTO, CRITERIO QUE HA SIDO REITERADO EN VARIOS FALLOS EMITIDOS POR LA

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LA ANTERIOR CORTE SUPREMA DE JUSTICIA (EXP. 8 Y 16 DE LA SALA DE LO ADMINISTRATIVO, R.O. 332 DEL 23/05/01, ENTRE OTROS)". EN EL SEGUNDO CASO, RELACIONADO CON LOS PETITORIOS DE APELACIÓN Y REVOCATORIA A LA RESOLUCIÓN EDILICIA DEL 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2008 QUE PLANTEA LA CÍA. CRAICOMSA S. A. (ALMACÉN "ZETA LLANTAS") PARA ANTE EL CONSEJO PROVINCIAL DEL GUAYAS, POR MEDIO DE SU REPRESENTANTE REITERA SER "POSESIONARIA" O "PROPIETARIA" DEL PREDIO DE CÓDIGO CATASTRAL NO. 31-0033-020 EN CUESTIÓN, Y AGREGA QUE "...FUNDAMENTA SUS DERECHOS EN LA ESCRITURA DE PROMESA DE VENTA QUE LE OTORGA LA COOPERATIVA DE VIVIENDA ARMADA NACIONAL ALBATROS Y EN UNA MINUTA DE COMPRAVENTA QUE SE ESTARÍA TRAMITANDO. AL RESPECTO, "...EL TRASPASO DEL DOMINIO PARA EL PRESENTE CASO OPERA POR LA TRADICIÓN, MODO DE ADQUIRIR EL DOMINIO QUE SE PERFECCIONA CON LA ENTREGA DE LA COSA; ASÍ, EL ART. 695 DE LA CODIFICACIÓN DEL CÓDIGO CIVIL ESTABLECE QUE "SI LA LEY EXIGE SOLEMNIDADES ESPECIALES PARA LA ENAJENACIÓN, NO SE TRANSFIERE SIN ELLAS EL DOMINIO"; ESTO, EN CONCORDANCIA CON EL ART. 702, IBÍDEM, QUE SEÑALA QUE "SE EFECTUARÁ LA TRADICIÓN DEL DOMINIO DE BIENES RAÍCES POR LA INSCRIPCIÓN DEL TÍTULO EN EL LIBRO CORRESPONDIENTE DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD". POR LOS ANTECEDENTES EXPUESTOS, DÉBESE RATIFICAR LA LEGITIMIDAD Y LEGALIDAD DE LO ACTUADO EN EL CASO POR ESTA MUNICIPALIDAD, Y REMITIR LOS RECURSOS PLANTEADOS AL H. CONSEJO PROVINCIAL DEL GUAYAS, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ART. 134 DE LA CODIFICACIÓN DE LA LEY ORGÁNICA DE RÉGIMEN MUNICIPAL, SIN PERJUICIO DE QUE LOS PETICIONARIOS PUEDAN ACUDIR A LAS INSTANCIAS QUE A BIEN TENGAN, ASÍ COMO DE FORMULAR UN RECLAMO O SOLICITUD POR PAGO INDEBIDO DE LOS IMPUESTOS PREDIALES QUE SEGÚN INDICAN HAN EFECTUADO, DE CONSIDERARLO PERTINENTE. ESTE PROCEDIMIENTO SE FUNDAMENTA EN EL INFORME LEGAL CONTENIDO EN EL OFICIO DAJ-IJ-2009-01271, DEL 04 DE MAYO DEL 2009, AGREGADO AL EXPEDIENTE.-15.SMG-2009-04243.-APROBAR LA RATIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DEL M. I. CONCEJO CANTONAL ADOPTADA EN SESIÓN DEL 12 DE FEBRERO DEL 2009, MEDIANTE LA CUAL SE APROBÓ LA REVOCATORIA DE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS EN SESIONES ORDINARIAS CELEBRADAS EL 03 DE AGOSTO DEL 2006 Y 12 DE ABRIL DEL 2007, EN LAS CUALES SE AUTORIZÓ EL ARRENDAMIENTO DEL SOLAR DE CÓDIGO CATASTRAL NO. 09-007-10, A FAVOR DEL CENTRO EVANGELÍSTICO "EL MOMENTO DE DIOS" Y SE DETERMINÓ QUE LA SUSCRIPCIÓN DEL RESPECTIVO CONTRATO DE ARRENDAMIENTO SEA A FAVOR DEL SEÑOR HENRY COLOMBO ESMERALDA MENDOZA. LA RATIFICACIÓN EN MENCIÓN DEBE DARSE EN CONFORMIDAD CON EL INFORME LEGAL DE LA PROCURADURÍA SÍNDICA MUNICIPAL CONTENIDO EN EL OFICIO DAJ-CP-2009-4825 DEL 19 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, SOBRE LAS PETICIONES DEL CENTRO EVANGELÍSTICO "EL MOMENTO DE DIOS" DE QUE SE DEJE SIN EFECTO LEGAL ALGUNO LA RESOLUCIÓN DEL 12 DE FEBRERO DEL 2009, PORQUE ARGUMENTA LE ASISTEN DERECHOS SOBRE EL INDICADO SOLAR. AL RESPECTO, DÉBESE CONSIDERAR LA "...ORDENANZA CODIFICADA SOBRE ARRENDAMIENTO Y ENAJENACIÓN DE TERRENOS MUNICIPALES, QUE EXPRESA NO SE RECONOCERÁ CESIÓN DE DERECHOS DE SOLARES QUE NO ESTUVIEREN DADOS EN ARRENDAMIENTO, ESTO EN RAZÓN DE QUE LA CESIÓN QUE SE HABRÍA HECHO A FAVOR DE LA IGLESIA CENTRO EVANGELÍSTICO "EL MOMENTO DE DIOS", AL NO HABER PROVENIDO DE UN ARRENDATARIO

AUTORIZADO POR LA MUNICIPALIDAD MOTIVA QUE EL MISMO NO PUEDA SER CONSIDERADO. CABE INDICAR QUE LOS CESIONARIOS TAMPOCO INDICAN EN LA ESCRITURA PÚBLICA CORRESPONDIENTE EN VIRTUD DE QUÉ DERECHO HABRÍAN CONSTRUIDO SOBRE UNA PROPIEDAD MUNICIPAL, MÁS AÚN CUANDO NO SE VERIFICA CONTRATO ALGUNO A SU FAVOR POR PARTE DE LA MUNICIPALIDAD. ASÍ MISMO, EL ART. 2 DE LA PRECITADA ORDENANZA, SEÑALA QUE “TENDRÁN PREFERENCIA LAS SOLICITUDES DE ARRENDAMIENTO DE TERRENOS CUYOS INTERESADOS TENGAN CONSTRUIDAS SUS VIVIENDAS SOBRE TALES TERRENOS”, PRINCIPIO QUE PRIORIZA EL USO HABITACIONAL EN LOS PREDIOS DE PROPIEDAD MUNICIPAL PARA EFECTOS DE SU ARRENDAMIENTO”. ADEMÁS, “CONSTA DEL EXPEDIENTE LA ESCRITURA PÚBLICA DE ENTREGA DE OBRA EFECTUADA A FAVOR DEL SEÑOR HENRY COLOMBO ESMERALDA MENDOZA, DE FECHA 29 DE OCTUBRE DEL AÑO 2007, CELEBRADA ANTE EL NOTARIO VIGÉSIMO PRIMERO DEL CANTÓN, INSTRUMENTO PÚBLICO QUE NO HA SIDO MATERIA DE IMPUGNACIÓN U OBJECCIÓN ANTE LA JUSTICIA ORDINARIA. POR LO TANTO, SI NO SE HA DECLARADO NULO EL DOCUMENTO, YA QUE LA NULIDAD ÚNICAMENTE CORRESPONDE DETERMINARLA AL JUEZ, NO PUEDE UNILATERALMENTE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DESCONOCERLO”. ESTE PROCEDIMIENTO SE FUNDAMENTA EN EL INFORME LEGAL CONTENIDO EN EL OFICIO DAJ-CP-2009-4825, DEL 19 DE MAYO DEL 2009, AGREGADO AL EXPEDIENTE.-16.SMG-2009-04247.-APROBAR LA REVOCATORIA DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN NO. 115456 QUE FUERA EXPEDIDA POR LA M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL EL 25 DE ENERO DEL 2005, MEDIANTE LA CUAL FUE ADJUDICADO EL SOLAR NO. 61, MANZANA NO. 167, PARROQUIA URBANA FEBRES-CORDERO, UBICADO EN LA CALLE 34B S-O ENTRE AV. 22B S-O Y ESTERO, SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 42-0167-061, EN UN ÁREA DE 66,55 M², A FAVOR DE LA SEÑORA FLAVIA AZUCENA PEÑAFIEL. LA CITADA ADJUDICACIÓN SE REVOCÓ DE FORMA IPSO JURE, TODA VEZ QUE LA ADJUDICATARIA, A PESAR DEL TIEMPO TRANSCURRIDO, NO CUMPLIÓ CON EL MANDATO DE INSCRIPCIÓN QUE TRAE EL ART. 15 DE LA ORDENANZA QUE REGLAMENTA LA ENAJENACIÓN DE TERRENOS UBICADOS EN LOS SECTORES URBANO MARGINALES DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, AMPARADOS POR DECRETOS LEYES, CUYO TEXTO DICE: “LA M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL REVOCARÁ IPSO JURE LA RESOLUCIÓN Y EL CERTIFICADO DE ADJUDICACIÓN, DICTADOS POR LOS PERSONEROS MUNICIPALES, SI DENTRO DE 60 DÍAS DE ENTREGADO EL CERTIFICADO DE ADJUDICACIÓN DEBIDAMENTE CATASTRADO, EL ADJUDICATARIO NO HA INGRESADO SU DOCUMENTACIÓN AL REGISTRO DE LA PROPIEDAD PARA SU INSCRIPCIÓN RESPECTIVA”. COMO CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR, LOS INTERESADOS QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LA LEY Y EN LA ORDENANZA RESPECTIVAS, PODRÁN INICIAR EN LA DIRECCIÓN DE TERRENOS Y SS.PP. EL TRÁMITE DE LEGALIZACIÓN DE LA TENENCIA DEL CITADO SOLAR. ESTE PROCEDIMIENTO SE FUNDAMENTA EN EL INFORME DE ASESORÍA JURÍDICA CONTENIDO EN EL MEMORANDO DAJ-IJ-2009-00808, REMITIDO AL DIRECTOR DE TERRENOS Y SS.PP. EL 03 DE FEBRERO DEL 2009, AGREGADO AL EXPEDIENTE.-17.SMG-2009-04248.- APROBAR LA REVOCATORIA DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN NO. 060746 QUE FUERA EXPEDIDA POR LA M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL EL 15 DE NOVIEMBRE DE 1999, MEDIANTE LA CUAL FUE ADJUDICADO EL SOLAR NO. 41, MANZANA NO. 3465, PARROQUIA URBANA XIMENA, UBICADO EN LA COOP. 25 DE SEPTIEMBRE, CALLES PÚBLICA ENTRE PÚBLICA Y PÚBLICA, SIGNADO CON CÓDIGO

CATASTRAL NO. 91-3465-041, EN UN ÁREA DE 97,58 M², A FAVOR DE LA SEÑORA CARMEN MARÍA CRUZ TORRES. LA CITADA ADJUDICACIÓN SE REVOCÓ DE FORMA IPSO JURE, TODA VEZ QUE LA ADJUDICATARIA, A PESAR DEL TIEMPO TRANSCURRIDO, NO CUMPLIÓ CON EL MANDATO DE INSCRIPCIÓN QUE TRAE EL ART. 15 DE LA ORDENANZA QUE REGLAMENTA LA ENAJENACIÓN DE TERRENOS UBICADOS EN LOS SECTORES URBANO MARGINALES DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, AMPARADOS POR DECRETOS LEYES, CUYO TEXTO DICE: “LA M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL REVOCARÁ IPSO JURE LA RESOLUCIÓN Y EL CERTIFICADO DE ADJUDICACIÓN, DICTADOS POR LOS PERSONEROS MUNICIPALES, SI DENTRO DE 60 DÍAS DE ENTREGADO EL CERTIFICADO DE ADJUDICACIÓN DEBIDAMENTE CATASTRADO, EL ADJUDICATARIO NO HA INGRESADO SU DOCUMENTACIÓN AL REGISTRO DE LA PROPIEDAD PARA SU INSCRIPCIÓN RESPECTIVA”. COMO CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR, LOS INTERESADOS QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LA LEY Y EN LA ORDENANZA RESPECTIVAS, PODRÁN INICIAR EN LA DIRECCIÓN DE TERRENOS Y SS.PP. EL TRÁMITE DE LEGALIZACIÓN DE LA TENENCIA DEL CITADO SOLAR. ESTE PROCEDIMIENTO SE FUNDAMENTA EN EL INFORME DE ASESORÍA JURÍDICA CONTENIDO EN EL MEMORANDO DAJ-IJ-2009-01372, REMITIDO AL DIRECTOR DE TERRENOS Y SS.PP. EL 20 DE MARZO DEL 2009, AGREGADO AL EXPEDIENTE. 18.-SMG-2009-04249.- APROBAR LA REVOCATORIA DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN NO. 038267 QUE FUERA EXPEDIDA POR LA M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL EL 23 DE JULIO DE 1997, MEDIANTE LA CUAL FUE ADJUDICADO EL SOLAR NO. 4(1), MANZANA NO. 71, PARROQUIA URBANA XIMENA, UBICADO EN LA COOP. VIRGEN DE MONSERRATE, CALLES PÚBLICA Y PÚBLICA, SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 84-0071-004-1, EN UN ÁREA DE 73,03 M², A FAVOR DE LA SEÑORA MARÍA AURELIA LÓPEZ. LA CITADA ADJUDICACIÓN SE REVOCÓ DE FORMA IPSO JURE, TODA VEZ QUE LA ADJUDICATARIA, A PESAR DEL TIEMPO TRANSCURRIDO, NO CUMPLIÓ CON EL MANDATO DE INSCRIPCIÓN QUE TRAE EL ART. 15 DE LA ORDENANZA QUE REGLAMENTA LA ENAJENACIÓN DE TERRENOS UBICADOS EN LOS SECTORES URBANO MARGINALES DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, AMPARADOS POR DECRETOS LEYES, CUYO TEXTO DICE: “LA M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL REVOCARÁ IPSO JURE LA RESOLUCIÓN Y EL CERTIFICADO DE ADJUDICACIÓN, DICTADOS POR LOS PERSONEROS MUNICIPALES, SI DENTRO DE 60 DÍAS DE ENTREGADO EL CERTIFICADO DE ADJUDICACIÓN DEBIDAMENTE CATASTRADO, EL ADJUDICATARIO NO HA INGRESADO SU DOCUMENTACIÓN AL REGISTRO DE LA PROPIEDAD PARA SU INSCRIPCIÓN RESPECTIVA”. COMO CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR, LOS INTERESADOS QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LA LEY Y EN LA ORDENANZA RESPECTIVAS, PODRÁN INICIAR EN LA DIRECCIÓN DE TERRENOS Y SS.PP. EL TRÁMITE DE LEGALIZACIÓN DE LA TENENCIA DEL CITADO SOLAR. ESTE PROCEDIMIENTO SE FUNDAMENTA EN EL INFORME DE ASESORÍA JURÍDICA CONTENIDO EN EL MEMORANDO DAJ-IJ-2009-00805, REMITIDO AL DIRECTOR DE TERRENOS Y SS.PP. EL 19 DE MARZO DEL 2009, AGREGADO AL EXPEDIENTE. 19.-SMG-2009-04246.- APROBAR LA REVOCATORIA DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN NO. 008891 QUE FUERA EXPEDIDA POR LA M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL EL 18 DE ENERO DE 1995, MEDIANTE LA CUAL FUE ADJUDICADO EL SOLAR NO. 2, MANZANA NO. 1009, PARROQUIA URBANA FEBRES-CORDERO, UBICADO EN LA COOP. 13 DE FEBRERO, CALLES PÚBLICA ENTRE PÚBLICA Y PÚBLICA, SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 42-1009-002, EN UN ÁREA DE 72,00

M², A FAVOR DE LOS CÓNYUGES ROCÍO DEL PILAR MOREIRA MENDOZA Y FELICITO RIVERA JIMÉNEZ. LA CITADA ADJUDICACIÓN SE REVOCÓ DE FORMA IPSO JURE, TODA VEZ QUE LOS ADJUDICATARIOS, A PESAR DEL TIEMPO TRANSCURRIDO, NO CUMPLIERON CON EL MANDATO DE INSCRIPCIÓN QUE TRAE EL ART. 15 DE LA ORDENANZA QUE REGLAMENTA LA ENAJENACIÓN DE TERRENOS UBICADOS EN LOS SECTORES URBANO MARGINALES DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, AMPARADOS POR DECRETOS LEYES, CUYO TEXTO DICE: “LA M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL REVOCARÁ IPSO JURE LA RESOLUCIÓN Y EL CERTIFICADO DE ADJUDICACIÓN, DICTADOS POR LOS PERSONEROS MUNICIPALES, SI DENTRO DE 60 DÍAS DE ENTREGADO EL CERTIFICADO DE ADJUDICACIÓN DEBIDAMENTE CATASTRADO, EL ADJUDICATARIO NO HA INGRESADO SU DOCUMENTACIÓN AL REGISTRO DE LA PROPIEDAD PARA SU INSCRIPCIÓN RESPECTIVA”. COMO CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR, LOS INTERESADOS QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LA LEY Y EN LA ORDENANZA RESPECTIVAS, PODRÁN INICIAR EN LA DIRECCIÓN DE TERRENOS Y SS.PP. EL TRÁMITE DE LEGALIZACIÓN DE LA TENENCIA DEL CITADO SOLAR. ESTE PROCEDIMIENTO SE FUNDAMENTA EN EL INFORME DE ASESORÍA JURÍDICA CONTENIDO EN EL MEMORANDO DAJ-IJ-2009-01683, REMITIDO AL DIRECTOR DE TERRENOS Y SS.PP. EL 25 DE FEBRERO DEL 2009, AGREGADO AL EXPEDIENTE”.- EL SEÑOR ALCALDE: “Sírvese considerar la incorporación a la sesión del señor Concejal Víctor Maridueña, y prosiga con el punto cinco del orden del día, señor Secretario”.- **EL SEÑOR SECRETARIO:** “QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: Resolución del M. I. Concejo Cantonal de Guayaquil, por la que se autoriza la **TRANSFERENCIA GRATUITA** a favor del **Instituto Superior Tecnológico “Simón Bolívar”**, del material en desuso necesario para la cubierta de Taller de Olehidráulica detallado en el informe DAJ-IJ-2009-03795 emitido por Asesoría Jurídica Municipal”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “En consideración de ustedes este quinto punto del orden del día. Concejal Baquerizo”.- **EL CONCEJAL BAQUERIZO:** “Señor Alcalde, mociono la aprobación del quinto punto del orden del día”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “Moción del Concejal Leopoldo Baquerizo, apoya la moción el Concejal Danilo Cando, Hortencia León, Larry Yumibanda, Luis Carrera y Gastón Coronel. Tome votación señor Secretario, y proclame resultados”.- **EL SEÑOR SECRETARIO:** “Procedemos a tomar votación: Lcdo. Vicente Arroba Ditto, a favor; Lcdo. Leopoldo Baquerizo Adum, a favor; Ab. Danilo Cando Macías, a favor; Econ. Luis Carrera del Río, a favor; Dr. Guillermo Chang Durango, a favor; Sr. Luis Chiriboga Parra, a favor; Econ. Gastón Coronel Verdesoto, a favor; Dra. Marcia Gilbert de Babra, a favor; Sra. Hortencia León Roca, a favor; Lcdo. Gustavo Loor Echeverría, a favor; Soc. Víctor Maridueña Varela, a favor; Sr. Douglas Ríos Valenzuela, a favor; Ab. Doménica Tabacchi Rendón, a favor; Arq. Octavio Villacreses Peña, a favor; Econ. Larry Yumibanda Montiel, a favor. Señor Alcalde, el resultado de la votación es el siguiente: A favor de la moción presentada por el señor concejal Lcdo. Leopoldo Baquerizo Adum, debidamente respaldada por los señores Concejales Ab. Danilo Cando Macías, Hortencia León Roca, Econ. Larry Yumibanda Montiel, Econ. Luis Carrera del Río y Econ. Gastón Coronel Verdesoto y en el sentido de que el M. I. Concejo Cantonal procede a aprobar el punto cinco del orden del día han votado los quince (15) concejales presentes. En consecuencia, **EL M. I. CONCEJO CANTONAL DE GUAYAQUIL POR UNANIMIDAD RESUELVE AUTORIZAR LA TRANSFERENCIA GRATUITA A**

FAVOR DEL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO “SIMÓN BOLÍVAR”, DEL MATERIAL EN DESUSO NECESARIO PARA LA CUBIERTA DE TALLER DE OLEHIDRÁULICA DETALLADO EN EL INFORME DAJ-IJ-2009-03795 EMITIDO POR ASESORÍA JURÍDICA MUNICIPAL, LA MISMA QUE SE DEBERÁ INSTRUMENTAR A TRAVÉS DE LA ELABORACIÓN DE LA CORRESPONDIENTE ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN POR PARTE DE LA DIRECCIÓN FINANCIERA, CONFORME LO PREVISTO EN EL ART. 56 DEL “REGLAMENTO GENERAL SUSTITUTIVO PARA EL MANEJO Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES DEL SECTOR PÚBLICO”.- EL SEÑOR ALCALDE:

“Prosiga con el punto seis del orden del día, señor Secretario”.- **EL SEÑOR SECRETARIO:** “SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: Resolución del M. I. Concejo Cantonal de Guayaquil, por la que se aprueba y ratifica las delegaciones efectuadas por el señor Alcalde de Guayaquil mediante oficios Nos. AG-2009-014309, 014407, 014408, 014409, 014666, 014667, 014668, 014669, 014838, 014839, 014840, 015492, 015496, 015497 y 015498 de fechas 07, 08, 11, 12 y 14 de mayo del 2009, al señor Luis Chiriboga Parra, Vicepresidente de Cuerpo Edificio, para que actúe en los procesos dinámicos de subasta inversa electrónica signados con los Nos. SIE-MIMG-DA-062-2009 “COMPRA DE TONERS Y CARTUCHOS”; SIE-MIMG-DA-001-2009 “ADQUISICIÓN DE OCHENTA MIL FUNDAS DE BASURA”; SIE-MIMG-DA-016-2009 “COMPRA DE BATERÍAS PARA UPS”; SIE-MIMG-DA-038-2009 “COMPRA DE UN GRUPO ELECTROGENO Y UN UPS”; SIE-MIMG-DA-051-2009 “ADQUISICIÓN DE LLANTAS TUBOS Y DEFENSAS”; SIE-MIMG-DA-052-2009 “ADQUISICIÓN DE AMORTIGUADORES Y PITOS DE 12 VOLTIOS”; SIE-MIMG-DA-063-2009 “ADQUISICIÓN DE 2 NIVELES AUTOMÁTICOS DE PRECISIÓN”; SIE-MIMG-DA-069-2009; SIE-MIMG-DA-068-2009 y SIE-MIMG-DA-067-2009 ADQUISICIONES DIVERSAS PARA LLEVAR ADELANTE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO MÁS TECNOLOGÍA PARA COLEGIOS Y ESCUELAS FISCALES EN EL CANTÓN GUAYAQUIL; SIE-MIMG-DA-078-2009 “PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE 25.000 TEXTOS REQUERIDOS PARA EL CURSO – GUÍA DE SALUD FAMILIAR Y COMUNITARIA DEL PROGRAMA APRENDAMOS UNA OPORTUNIDAD PARA SUPERARNOS”; SIE-MIMG-DA-075-2009 “ADQUISICIÓN DE 10.000 TOLDOS MOSQUITEROS IMPREGNADOS EN DELTAMETRINA”; SIE-MIMG-DA-064-2009 “ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN (CABLES ELÉCTRICOS)”; SIE-MIMG-DA-076-2009 “ADQUISICIÓN DE 14 CAMARAS FOTOGRÁFICAS DIGITALES, 10 PILAS RECARGABLES AA, 2 CARGADORES DE PILAS Y 1 CABLE USB”; y, SIE-MIMG-DA-077-2009 “ADQUISICIÓN DE FUNDAS NATURALES PLÁSTICAS”, amparado en lo que dispone el Art. 70 de la Codificación de la Ley Orgánica de Régimen Municipal”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “En consideración de ustedes este sexto punto del orden del día. Concejal Ríos”.- **EL CONCEJAL RÍOS:** “Señor Alcalde, elevo a moción la aprobación del sexto punto del orden del día”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “Moción del Concejal Douglas Ríos, apoyan los señores concejales Doménica Tabacchi, Gastón Coronel, Larry Yumibanda, Danilo Cando, Hortencia León, Vicente Arroba, Marcia Gilbert, Leopoldo Baquerizo y Gustavo Loor. Tome votación señor Secretario, y proclame resultados”.- **EL SEÑOR SECRETARIO:** “Procedemos a tomar votación: Lcdo. Vicente Arroba Ditto, a favor; Lcdo. Leopoldo Baquerizo Adum, a favor; Ab. Danilo Cando Macías, a favor; Econ. Luis Carrera del Río, a favor; Dr. Guillermo Chang Durango, a favor; Sr. Luis Chiriboga Parra, a favor; Econ. Gastón Coronel Verdesoto, a favor; Dra. Marcia Gilbert de Babra, a favor; Sra. Hortencia León Roca, a favor; Lcdo. Gustavo Loor Echeverría, a favor; Soc. Víctor Maridueña Varela, a favor; Sr. Douglas

Ríos Valenzuela, a favor; Ab. Doménica Tabacchi Rendón, a favor; Arq. Octavio Villacreses Peña, a favor; Econ. Larry Yumibanda Montiel, a favor. Señor Alcalde, el resultado de la votación es el siguiente: A favor de la moción presentada por el señor concejal Douglas Ríos Valenzuela, debidamente respaldada por los señores Doménica Tabacchi, Gastón Coronel, Larry Yumibanda, Danilo Cando, Hortencia León, Vicente Arroba, Marcia Gilbert, Leopoldo Baquerizo y Gustavo Loor, en el sentido de que el M. I. Concejo Cantonal procede a aprobar el punto seis del orden del día han votado los quince (15) concejales presentes. En consecuencia, **EL M. I. CONCEJO CANTONAL DE GUAYAQUIL POR UNANIMIDAD RESUELVE APROBAR Y RATIFICAR LAS DELEGACIONES EFECTUADAS POR EL SEÑOR ALCALDE DE GUAYAQUIL MEDIANTE OFICIOS NOS. AG-2009-014309, 014407, 014408, 014409, 014666, 014667, 014668, 014669, 014838, 014839, 014840, 015492, 015496, 015497 Y 015498 DE FECHAS 07, 08, 11, 12 Y 14 DE MAYO DEL 2009, AL SEÑOR LUIS CHIRIBOGA PARRA, VICEPRESIDENTE DE CUERPO EDILICIO, PARA QUE ACTÚE EN LOS PROCESOS DINÁMICOS DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SIGNADOS CON LOS NOS. SIE-MIMG-DA-062-2009 “COMPRA DE TONERS Y CARTUCHOS”; SIE-MIMG-DA-001-2009 “ADQUISICIÓN DE OCHENTA MIL FUNDAS DE BASURA”; SIE-MIMG-DA-016-2009 “COMPRA DE BATERÍAS PARA UPS”; SIE-MIMG-DA-038-2009 “COMPRA DE UN GRUPO ELECTROGENO Y UN UPS”; SIE-MIMG-DA-051-2009 “ADQUISICIÓN DE LLANTAS TUBOS Y DEFENSAS”; SIE-MIMG-DA-052-2009 “ADQUISICIÓN DE AMORTIGUADORES Y PITOS DE 12 VOLTIOS”; SIE-MIMG-DA-063-2009 “ADQUISICIÓN DE 2 NIVELES AUTOMÁTICOS DE PRECISIÓN”; SIE-MIMG-DA-069-2009; SIE-MIMG-DA-068-2009 Y SIE-MIMG-DA-067-2009 ADQUISICIONES DIVERSAS PARA LLEVAR ADELANTE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO MÁS TECNOLOGÍA PARA COLEGIOS Y ESCUELAS FISCALES EN EL CANTÓN GUAYAQUIL; SIE-MIMG-DA-078-2009 “PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE 25.000 TEXTOS REQUERIDOS PARA EL CURSO – GUÍA DE SALUD FAMILIAR Y COMUNITARIA DEL PROGRAMA APRENDAMOS UNA OPORTUNIDAD PARA SUPERARNOS”; SIE-MIMG-DA-075-2009 “ADQUISICIÓN DE 10.000 TOLDOS MOSQUITEROS IMPREGNADOS EN DELTAMETRINA”; SIE-MIMG-DA-064-2009 “ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN (CABLES ELÉCTRICOS)”; SIE-MIMG-DA-076-2009 “ADQUISICIÓN DE 14 CAMARAS FOTOGRAFICAS DIGITALES, 10 PILAS RECARGABLES AA, 2 CARGADORES DE PILAS Y 1 CABLE USB”; Y, SIE-MIMG-DA-077-2009 “ADQUISICIÓN DE FUNDAS NATURALES PLÁSTICAS”, AMPARADO EN LO QUE DISPONE EL ART. 70 DE LA CODIFICACIÓN DE LA LEY ORGÁNICA DE RÉGIMEN MUNICIPAL**.- EL SEÑOR ALCALDE: “Sírvese poner en consideración y resolución del Concejo, el punto número siete del orden del día señor Secretario. Concejal Loor”.- **EL SEÑOR SECRETARIO:** “PUNTO SIETE DEL ORDEN DEL DÍA: Conocimiento del informe legal de Procuraduría Síndica Municipal y resolución respecto de la aclaración y ampliación requerida por el señor **RAÚL ALFONSO LÓPEZ LEÓN**, dentro del expediente **No. 572-2008**, de la resolución edilicia que fuera dictada el 16 de abril del 2009, por parte del M. I. Concejo Cantonal de Guayaquil”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “En consideración de ustedes este punto del orden del día. Concejal Yumibanda”.- **EL CONCEJAL YUMIBANDA:** “Señor Alcalde, es para mocionar el punto siete en la cual se ratifica lo que nosotros aprobamos en sesiones anteriores para la demolición del piso correspondiente del Hotel Ventura, ubicado en las calles Gómez Rendón y la Novena, si no me equivoco, y a su vez también manifestarle, señor Alcalde, que esta construcción ha generado daños

colaterales a personas que viven al lado de bien inmueble, en la cual mediante comunicación del 30 de junio del 2008 informaron con respecto a aquello, en donde inclusive generaron daños en la fachada de las personas que viven al lado de este hotel y que tiene comunicación usted y en ese entonces el Ab. Andrés Roche, ex Director de Justicia y Vigilancia; pero también si es cierto esta cuestión es fuera de la moción, pero que esa fachada estuvo cuarteada generó que bajo una inspección del Municipio de Guayaquil se le abra un expediente en contra del ciudadano justamente en el tema de la fachada, donde se le pide reparaciones y posterior demolición, por lo cual es un trámite netamente suyo, señor Alcalde, le pido en cuanto a la moradora que hizo la denuncia del 30 de julio, se le permita en este caso archivar el expediente en contra por cuanto fue afectada por la construcción de este hotel, señor Alcalde”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “Estoy al tanto de lo que usted manifiesta, Concejal, se le dará a ese caso el trámite pertinente. Bien que usted haya indicado que la moción tiene que ser sobre lo que está para conocimiento del Concejo, que es la parte de la ratificación sobre el tema de la demolición. Lo otro sí, los dos expedientes existen, siguen su marcha con los informes correspondientes, y me preocuparé que a mi nivel se haga justicia en ese tema”.- **EL CONCEJAL BAQUERIZO:** “Sírvase considerar mi abstención en este punto, señor Alcalde”.- **EL CONCEJAL LOOR:** “Sírvase considerar mi abstención en este punto, señor Alcalde”.- **EL CONCEJAL CANDO:** “Sírvase considerar mi abstención en este punto, señor Alcalde”.- **EL CONCEJAL RÍOS:** “Sírvase considerar mi abstención en este punto, señor Alcalde”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “Hay moción del señor Concejal Larry Yumibanda, debidamente apoyada por el señor concejal Octavio Villacreses, tome votación señor Secretario, y proclame los resultados. Concejal Arroba Ditto”.- **EL CONCEJAL ARROBA:** “Antes de la votación. ¿Qué estamos votando?”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “Estamos votando sobre la ratificación a base del informe del Procurador sobre el caso de la demolición de una construcción sin permiso. La segunda parte que explicó el señor Concejal Yumibanda, como él bien lo dijo es relacionada con el caso pero no parte de la moción. Tiene un trámite administrativo que sigue su marcha”.- **EL CONCEJAL ARROBA:** “Es decir que se está votando ratificando la demolición, más no la ampliación de lo que pide aquí, la aclaración y ampliación, ¿eso no?”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “Se está votando por el informe del Procurador, pero el tema que tocó el Concejal Yumibanda de que hay un expediente por un lado, y de que hay un supuesto perjuicio por otro son trámites administrativos que no están concluidos y siguen su marcha. Él lo mencionó porque están relacionados más no son parte de la moción que estamos votando”.- **EL CONCEJAL ARROBA:** “En todo caso, ¿la demolición va?”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “Eso es lo que dice el informe”.- **EL SEÑOR SECRETARIO:** “Procedemos a tomar votación: Lcdo. Vicente Arroba Ditto, a favor; Lcdo. Leopoldo Baquerizo Adum, abstención; Ab. Danilo Cando Macías, abstención; Econ. Luis Carrera del Río, a favor; Dr. Guillermo Chang Durango, a favor; Sr. Luis Chiriboga Parra, a favor; Econ. Gastón Coronel Verdesoto, a favor; Dra. Marcia Gilbert de Babra, a favor; Sra. Hortencia León Roca, a favor; Lcdo. Gustavo Loor Echeverría, abstención; Soc. Víctor Maridueña Varela, a favor; Sr. Douglas Ríos Valenzuela, abstención; Ab. Doménica Tabacchi Rendón, a favor; Arq. Octavio Villacreses Peña, a favor; Econ. Larry Yumibanda Montiel, a favor. Señor Alcalde, el resultado de la

votación es el siguiente: Por la moción presentada por el señor Concejal Econ. Larry Yumibanda Montiel, debidamente apoyada por el señor concejal Arq. Octavio Villacreses Peña, en el sentido de que el M. I. Concejo Cantonal proceda a aprobar el informe legal de la Procuraduría Síndica Municipal respecto de la petición de recurso detallada en el punto siete del orden del día, han votado a favor once (11) Concejales y cuatro (4) abstenciones propuestas por los señores Concejales Lcdo. Leopoldo Baquerizo Adum, Ab. Danilo Cando Macías, Lcdo. Gustavo Loor Echeverría y Douglas Ríos Valenzuela. En consecuencia, **EL M. I. CONCEJO CANTONAL DE GUAYAQUIL POR MAYORÍA RESUELVE ACOGER EL INFORME DE PROCURADURÍA SÍNDICA MUNICIPAL CONTENIDO EN OFICIO DAJ-CP-2009-4764, SUSCRITO POR EL SUBPROCURADOR SÍNDICO, ABG. DANIEL VEINTIMILLA SORIANO, POR DELEGACIÓN EFECTUADA POR EL DR. MIGUEL HERNÁNDEZ TERÁN, PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL, Y POR TANTO, PROCEDE A NEGAR LA SOLICITUD DE ACLARACIÓN Y AMPLIACIÓN INTERPUESTA POR EL SEÑOR RAÚL ALFONSO LÓPEZ LEÓN, DENTRO DEL EXPEDIENTE NO. 572-2008, DE LA RESOLUCIÓN EDILICIA QUE FUERA DICTADA EL 16 DE ABRIL DEL 2009, POR PARTE DEL M. I. CONCEJO CANTONAL DE GUAYAQUIL, POR EXTEMPORÁNEA Y DISPONE QUE SE DEVUELVA EL EXPEDIENTE A LA COMISARÍA DE ORIGEN PARA SU EJECUCIÓN**.- EL SEÑOR ALCALDE: “Habiendo votado todos y cada uno de los concejales y las concejalas en todos y cada uno de los puntos del orden del día previsto, y habiéndose agotado éste, clausuro esta sesión y convoco a una nueva con el carácter de ordinaria de la Corporación para el día jueves 4 de junio del 2009, a las 13h00.”-----

El Concejo resolvió además, que las resoluciones adoptadas durante la sesión, surtan efecto inmediato sin esperar la aprobación previa del Acta respectiva. Se deja constancia expresa que los documentos que se entregaron en el desarrollo de la Sesión se agregan en originales, para ser adjuntados al Acta. Siendo las trece horas cuarenta y ocho minutos, y no habiendo otro punto que tratar, el señor abogado Jaime Nebot Saadi, Alcalde de Guayaquil, da por terminada la Sesión.

JAIME NEBOT SAADI
ALCALDE DE GUAYAQUIL

AB. HENRY CUCALÓN CAMACHO
SECRETARIO DE LA M. I.
MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL